



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión de 17 de Marzo de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Espejo, Matte, Prado Amor, Rucker, Salas Lavaqui, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Castellano:

a doña Teresa Olmedo Navarro.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

a doña Raquel Bravo González

a don Roberto Estévez Cordovez.

Bachilleres en Humanidades:

- a doña Ermelinda Barahona Soto
a don Humberto Brand Cano
» José Alberto Bravo Walker
» Alfredo Castro Aqueveque
» Jenaro Cecchi Azócar
» Hernán Celedón Otero
» Osvaldo Cerda Rojas
» Alberto Costa Costa
» Jorje Contardo Guardia
» José Cuevás Maturana
» Moisés Díaz Ulloa
» Jermán Domínguez Echeñique
» Manuel Elgueta Guerin
» Ernesto Figueroa Robinson
» Aníbal Fuente Alba Bonniard
» Humberto Gamboa Núñez
» Carlos Gleisner Goldenberg
» Luis Gleisner Goldenberg
» Eudoro Goycolea Ruiz de Gamboa
» Norberto Heins Feipel
» Heriberto Kern Salvo
» Luis R. Méndez Parra
» Santiago 2.º Ledermann Rodríguez
» Samuel Martínez Vilches
» Antonio Mery Acuña
» Malvina Olguín Pino
» Julio Olguín Rojas
» Guillermo Olmedo Barnett
» Joaquín Peragallo Rivera
» César Pinto Rodríguez
» Luis Rodríguez Marambio
a doña Elena Requena Santiagos
a don Gustavo A. Reyes Beas
» Carlos Sotomayor Pozo
» Luis Venegas Ruiz
» Julio Vera Pérez

- a don L. Arturo Villalobos González
- » Augusto Pensa Clavijo
- » Eliseo Peña Abos Padilla
- » Federico Schwahn Glos
- » Hernán Silva Labbé
- doña Ana Sigall Morrison
- don Luis Toro Genkel
- » Juan Yori Garoni
- doña Rejina Yáñez Raposo.

El mismo señor Rector dió cuenta que en las fechas que se indican había conferido los siguientes títulos i grados:

9 de Enero de 1919.

Ingeniero Civil:

- a don Jorje de la Maza Riquelme.

Profesora de Castellano:

- a doña A. Luisa Torres Villalobos

Profesor de Inglés:

- a don Guillermo Rojas Carrasco.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

- a don Jorje Castro Guevara
- » Mario García Domínguez
- » Agustín Durán Acosta
- » Pedro Martínez Saravia
- » Antonio Paiva Yáñez
- » Luis Alberto Panatt Wolff
- » Oscar Saona Cortavitarte; i
- » José Vizcarra Cabello.

Bachilleres en Humanidades;

- a don Carlos Aliaga Santos
 » Alberto Allende Jones
 » Eduardo Alvear Urrutia
 » Aníbal Andrade Salgado
 » Estanislao Anguita Anguita
 » Reinaldo Aranedá de la Jara
 » Moisés Julio Auger Valenzuela
 doña Elvira Arenas Gajardo
 don Osvaldo Arellano Reyes
 » Ramón Arriagada Valenzuela
 » Oscar Arce Molina
 » Pedro Astica Learra
 » Jorge Barahona Puelma
 » Francisco Barrios Burgos
 » Pablo Barros Valenzuela
 » Maceo Bascuñán González
 » Miguel Belloni Schiavetti
 » Joaquín Billard Femenia
 » Osvaldo Bordalí Setz
 » Guillermo Berríos Sagredo
 » Juan Busquets Serra
 » Jorge Bravo Coo
 » Patricio Brunton Hardie
 doña Luisa Calestroupat Castéres
 don Tulio del Campo Caamaño
 » Eduardo Carrasco Morel
 » Hernán Carrasco Silva
 » José Luis Castro Cabrera
 » Francisco Castillo Moreno
 doña María Elena Castañón Castillo
 » Marina Carvallo Patrikson
 » Adela Conca Carreño
 don Rafael Cuitiño Cueto
 doña Laura Chacón Vaccaro
 don Manuel Concha Ilabaca
 » Heriberto Contreras Campos

- a don Adolfo Echenique Hurtado
 » Octavio Echegoyen Muñoz
 » Julio Effa Olguin
 » Carlos Augusto Eisendecher Schmidt
 » Fernando Errázuriz Lastarria
 » Víctor Espinosa Opazo
 » Ramón Estevez Vives
 » Ernesto Fernández Gajardo
 » Antonio Fluxá Bellver
 » Luis Ferrada Sepúlveda
 » Toribio Segundo Fierro Calderón
 » Hernán Fuenzalida Wendt
 » Anjel Fuenzalida Potts
 » Raúl de la Fuente Moraga
 » Francisco Frías Valenzuela
 » Pedro García Valenzuela
 » René García Valenzuela
 doña María Gajardo Erazo
 don Héctor Guzmán Bravo
 » Jorge Ibar Bruce
 » Silvestre Jaramillo Silva
 » Teodoro Kausel Schneider
 » Eduardo Laval Manrique
 » Carlos Leiva Torres
 » Domingo Lena Lena
 » Eloísa Lezaeta Rojas
 » Esther Lillo Urbina
 » Pedro Lira Urquieta
 » Federico Long Alessandri
 » Elba López Varas
 » Luis Maturana Serce
 » Rodolfo Meyer Venegas
 » Orlando Merino Rodríguez
 » Gonzalo Meza Olva
 » Oscar Montecinos Asenjo
 » Ismael Montes Ugarte
 » René Moyano Fuchslocher
 doña Edelmira Morales Madrid
 don Augusto Moraga Gutiérrez

- doña Raquel Muñoz Cristi
don Osvaldo Muñoz Reyes
» Isaac Nijamkin Feimann
» Ernesto Najlis Abramovich
» Marcos Oyaneder Aravena
» Miguel A. Olate Cerda
doña Luzvira Ortiz Morales
don Jermán Oyarzún Philippi
» Benjamín Pedreros Zúñiga
» Miguel Pierret Schilling
» Julio Pinto Moya
» Carlos Prieto Letelier
» Emilio Poblete Poblete
» Francisco Pózo Palma
doña Inés Puga Vega
don Jorge Prieto Adler
doña Hortensia Poblete Navarrete
» Ana Rosa Ramírez Camilo
don Alfredo Riedemann Brauning
don Gumersindo Rodríguez Rosales
doña Agripina Rodríguez Rodríguez
don Alfredo Ross Prado
» Vicente Sánchez Ovalle
doña Leoncia Salas Seguel
don Julio Salcedo Conejeros
» Jorge A. Saelzer Balde
» Santiago Santa Cruz Cánepa
doña Graciela Schäfer Drevet
don Alberto Sepúlveda Contreras
» Carlos Suárez Herreros
» Alberto Silva Jaramillo
» Manuel Silva Joacham
» Rigoberto Soto Renjifo
» Domingo Tarico Salazar
doña Raquel Tobar Cañete
» Julia Tagle Reyes
don Hugo Torres Cereceda
» Carlos Tapia Depassier
» Domingo Torralba Ponce

- a doña Hilda von Unger Zimmermann
- don César Uribe Mandujano
 - » Ernesto Valenzuela Muñoz
 - » Fernando Varela Vásquez
 - » Raúl Varela Varela
- doña Julia Valenzuela Escobar
 - » Esperanza Verdugo Young
- don Germán Vergara Donoso
- doña Elisa Villarroel Vergara; i
- don Samuel Villalobos Cry.

Bachilleres en Matemáticas:

- a don Alfonso Alvarez Jego
 - » Jorge Castro Moreno; i
 - » Francisco Segundo Melivilu Henríquez.

Con fecha 10 del presente se confirió el grado de

Bachiller en Humanidades:

- a don Carlos Galaz Fuenzalida.

El mismo señor Rector avisó que el 6 de Enero último en el Liceo de Valparaíso se había conferido el grado de

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

- a don Fernando Gómez Vergara.

El mismo señor Rector de la Universidad dió cuenta que, con fecha 11 de Enero se habían conferido en el Liceo de Concepción, los siguientes grados:

Bachilleres en Leyes:

- a don Roberto Goldenberg Godoi
 - » Guillermo Hardie Ríos
 - » Pablo Contreras Briones

- a don Aurelio Rossel Acuña
 - » Rafael R. Carrasco Quezada
 - » Miguel A. Carrasco Quezada
 - » Francisco Campos Rojas; i
 - » Enrique Tapia Cruzat.

Bachilleres en Humanidades:

- a doña Dina Araya Carrasco
 - » Adriana Arellano Concha
- don Rubén Azócar Soto
- doña Paulina Bahamonde Inzunza
- don Carlos Baechler Müller
 - » Pablo Barrueto Geywitz
- doña Consuelo Bercht Delaunay
- don Hardy Braemer Martín
 - » Raúl Cáceres Aravena
 - » Santiago Calderón Dissett
 - » José Ramón Castillo Barriga
 - » Armando Céspedes Bravo
- doña María Contreras Toro
- don Hugo Copelli Campos
 - » Alfredo Escobar Pacheco
 - » Manuel Fábrega Borlando
- doña Mamerta Gallardo Muñoz
 - » Vitalia Gavilán Sepúlveda
- don Carlos Glade Schwerter
 - » Alberto González Fuentes
- doña Elisa Guerra Vega
 - » Odila Hurtado Solís
 - » María Jara Alvear
- don Eulojio H. Jara Toro
- doña Julia Jhonson Artigas
- don Jorje Jordán Cáceres
 - » Víctor M. Illanes Beluzán
- doña Digna E. Inostroza Cruz
- don Carlos Klockmann Tonolli
 - » Sebastián León Ormeño

- a doña Amelia Longeri Melani
- don Jacobo Manushevich Krasner
- » Humberto Mardones Herrera
- » Manuel Mardones Stuardo
- doña Elena Medina Mc. Key
- » Berta Melo Melo
- don Sabas Messer Poblete
- » Jerónimo Michael Antúnez
- » Carlos Miranda Sepúlveda
- doña Delia Montero Ramírez
- » Marina Muñoz Cartes
- don Oscar Muñoz Moraga
- doña Lucinda Muñoz San Martín
- » Blanca Olave Estrada
- » Lavinia Olivares de la Parra
- don Julio Otto Müller
- doña Sofía Pincheira Oyarzún
- don Emilio Quintas Fernández
- » Manuel A. Ramos Gacitúa
- doña Lucila Riquelme Bravo
- don Juan Riutort Zapata
- » Antonio Rivas Muñoz
- » Humberto Rivas Roa
- » Alberto Riveros Acuña
- doña Inés Rodríguez Luengo
- don Gregorio Rodríguez Tascón
- doña Amalia Rojas Córdova
- don Milton Rossel Acuña
- » Carlos Saavedra Trautmann
- » Arsenio Sáez Mora
- » Benjamín Salvo Ceballos
- » Arturo Salvo Venegas
- » Luis Sepúlveda Arévalo
- » Jorge E. Sepúlveda Falcón
- » Eduardo Silva Henríquez
- doña Olivia Soto-Aguilar Alarcón
- » Elvira Soto Narváez
- » Otilia Spottke Solís
- » Sabina Toledo Sierra

doña Margarita Ulloa Peña
» Elena Urbina Arévalo
don Carlos Urrutia Medina
doña Elsa Valenzuela Sepúlveda
» Melania Veloso Riffo
don Teodoro Vera Bórquez
» Raúl Villouta Pereira
» Primitivo Viveros Moreno
» Ida Woodbridge Araya
don Oscar Yahnke Hering.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 6 de Enero, el señor Rector de la Universidad dió cuenta del fallecimiento del Miembro Académico de la Facultad de Humanidades, don Luis Rodríguez Velasco, i añadió que su pérdida es especialmente lamentable: para las letras nacionales, pues no sólo contribuyó poderosamente a su fomento, sino que fué además un distinguido poeta; i para la Universidad de Chile, de la cual fué uno de sus miembros más activos. Espresa el señor Rector que es mui de sentir que la Universidad no haya sido representada oficialmente en los funerales del señor Rodríguez Velasco, por más que él, desde el sitio donde pasaba sus vacaciones, envió cartas i telegramas que resultaron ineficaces, debido seguramente al hecho de que en aquella época, se encontraban ausentes de Santiago los señores Miembros del Consejo i de la Facultad de Humanidades. Termina el señor Amunátegui, pidiendo se deje constancia en el acta—lo que se aprobó por unanimidad—del pesar con que la Corporación se ha impuesto del fallecimiento del señor don Luis Rodríguez Velasco.

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una circular del mismo Ministerio en que se recomienda a los Rectores de Liceo prefieran a los profesores de Estado en las propuestas que eleven para proveer interinamente las clases vacantes.

A indicación del señor Secretario Jeneral, se acordó dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción Pública a fin de espresarle que la Corporación ha procedido siempre, para la pro-

visión en propiedad de clases i rectorados, en la forma que expresa la mencionada circular, i que en los casos en que no se presentan a los concursos, interesados con título de profesores de la Universidad de Chile, se resuelve, sin escepciones, que las clases sean servidas en interinato.

3.º De una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que pide se le remita la nómina de los Miembros de la Comisión que representará al Gobierno de Chile en el Congreso Internacional de Historia i Jeografía, que se reunirá en Río Janeiro el 7 de Setiembre de 1922.

Se acordó pedir informe a la Facultad de Humanidades.

4.º De un oficio del Ministerio de Guerra en que pide se declaren válidos para optar al bachillerato en humanidades, los exámenes que se rinden en la Escuela Militar.

Se mandó informe a la Facultad de Humanidades.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Aplicación en que da cuenta de haberse visto obligado, por estrechez del local, a cerrar la matrícula en ambas secciones, el primer día de su funcionamiento, dejando fuera de las aulas un gran número de alumnos.

Se acordó comunicar esta información al señor Ministro de Instrucción Pública, para los efectos del ensanche del local en que funciona el susodicho liceo.

6.º De una solicitud, favorablemente informada por el Rector del Liceo de Rengo, en que varios padres de familia piden se les permita matricular a sus hijas, en calidad de alumnas, en el mencionado establecimiento.

El señor Decano en Teología hace indicación, para que antes de resolver, se pida el dictamen del Gobernador del Departamento.

El señor Consejero Matte pregunta qué nueva luz podría dar el informe de dicho funcionario sobre esta materia. En su opinión se debe ser benévolo con solicitudes como la que se estudia, porque en realidad lo que se obtiene con ello es ampliar la cultura ambiente. Conviene el señor Consejero en que deben rechazarse, cuando existan razones especiales, como podría ser la del local inadecuado, lo que, no ocurre ahora, como se ve claramente en el informe del Rector del Liceo. A mayor abundamiento, en el caso actual, la solicitud es de

los propios padres de familia, que deben ser indudablemente los más interesados en que sus hijas se eduquen con la corrección i el respeto debidos. No cree el señor Consejero Matte que hayan de temerse peligros contra la moralidad i la disciplina, i es tanto así, que la coeducación, está implantada con éxito en países bastante adelantados, como, por ejemplo, en Italia i Estados Unidos; i recuerda, con este motivo, haber visitado en Milán un Liceo de hombres al cual concurrían también señoritas, cuyo director le manifestó que en la práctica no se habían presentado nunca inconvenientes por la reunión de estudiantes de ambos sexos.

El señor Secretario Jeneral espresa que sólo ha habido dificultades para hacer esta clase de concesiones, cuando el local del Liceo de hombres era poco apropiado para la coeducación; pero que, como el Liceo de Rengo tiene un edificio amplio i cómodo, dará su voto favorable a la solicitud de los padres de familia.

El señor Consejero Salas Lavaqui opina que en teoría no estamos aun suficientemente preparados para establecer la coeducación; pero, como el Rector del Liceo de Rengo no ve inconvenientes para ello, votará afirmativamente.

El señor Rector de la Universidad estima que la coeducación está autorizada por la Lei, puesto que cuando habla de alumnos se refiere indudablemente a los dos sexos, como ocurre en todas las leyes, puesto que al usar la forma masculina, con ello se abraza también el femenino.

El señor Decano de Teología espresa que votará negativamente, no sólo porque los principios pedagójicos son adversos a la coeducación, sino además por que su experiencia personal le ha demostrado que es inconveniente i peligrosa.

Con el voto en contra del señor Decano de la Facultad de Teología, se acordó autorizar el establecimiento de la coeducación en el Liceo de Rengo.

7.º De una solicitud de varios padres de familia de Curicó que piden se permita a sus hijas asistir a las clases del Liceo de hombres.

Se acordó pedir informe al Rector del Liceo.

8.º De varias comunicaciones del Rector del Liceo de La Se-

rena i de la Directora del Liceo de Niñas de esa ciudad, en que dan cuenta de las incidencias ocurridas en el funcionamiento de las comisiones examinadoras de ingles i de frances, designadas por el Consejo de Instrucción Pública.

Se resolvió pedir informe al Visitador de Liceos, quien deberá trasladarse a la ciudad de La Serena a fin de imponerse de las mencionadas incidencias.

9.º De una nota del Rector del Liceo de Constitución en que da cuenta del fallecimiento del profesor de Frances i de Canto, don Roberto Alarcón Fuentes.

Se acordó proveer en propiedad la asignatura de Frances, con 14 horas semanales de clases.

10. De un oficio del Presidente de la Comisión Examinadora de Historia i Jeografía, designada por el Consejo de Instrucción Pública para Instituto Quillota, en que da cuenta de que el alumno de dicho establecimiento Julio Castro Hinojosa le faltó gravemente al respeto en la misma sala de exámenes.

Se acordó imponer al mencionado alumno la pená de suspensión del derecho de rendir exámenes hasta la temporada de Marzo de 1920 inclusive, i poner esta resolución en conocimiento del Rector del Liceo de Quillota para que, a su vez, la comunique al Director del Instituto a que pertenece el alumno, manifestándole que la Corporación espera que le habrá ya aplicado el castigo correspondiente.

A continuación el señor Decano de Matemáticas solicitó el acuerdo de la Corporación, el cual fué tomado por unanimidad, para pedir al Supremo Gobierno la creación de la Cátedra de «Economía Política i Social, i Estadística», de la Escuela de Ingeniería, para lo cual se consultan fondos en el actual presupuesto i cuyo funcionamiento es indispensable para la buena preparación de los futuros ingenieros.

El señor Rector del Instituto Nacional dió cuenta de que en el día de hoy se habían iniciado las clases en el establecimiento que dirige, con una matrícula de 1415 alumnos i con una asistencia de casi la totalidad de éstos.

El mismo señor Consejero Espejo insinúa al señor Rector de la Universidad la conveniencia de que no haya exámenes de repetición después del 15 de Marzo.

El señor Rector de la Universidad manifiesta que tendrá

presente en el momento oportuno la insinuación del señor Rector del Instituto Nacional.

En seguida, el señor Rector de la Universidad solicitó el acuerdo del Consejo para llamar a las sesiones, al Director del Instituto Pedagógico, don Federico Hanssen, a quien le corresponde reemplazar por la Lei, pues es el profesor más antiguo, al señor Decano de la Facultad de Humanidades, que se encuentra imposibilitado para asistir a ellas.

Se aceptó por unanimidad la indicación del señor Rector.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a don Rodolfo Lenz, la solicitud de don Raúl Ramírez que pide la aprobación universitaria para dos textos de enseñanza: First English Book i Antolojía Inglesa para el 5.º año de Humanidades. El informe del señor Lenz deberá ser sometido a la consideración de la Facultad de Humanidades.

b) Autorizar al Bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de Chuquisaca (Bolivia), don Carlos Villa Echazú, para que se matricule en calidad de alumno a las clases del primer año de la Escuela Dental.

c) Autorizar al Rector del Liceo de Concepción para que, en el presente mes, reciba a la normalista doña Elena Duvau-chelle los exámenes correspondientes a los tres primeros años de humanidades, i en la temporada de Diciembre próximo, los del 4.º, 5.º i 6.º años.

d) Permitir que se presenten a las pruebas del bachillerato: doña Elena Salas Moraga, que no ha rendido los exámenes de Instrucción Cívica i ha dado los correspondientes sólo a tres años de Inglés; don Latino Annibalí Ballerino, que no ha rendido el de Castellano primer año; i doña Nery Pérez Reboledo, que ha rendido seis años de Inglés i tres de Francés.

e) Denegar las solicitudes de doña Raquel Mella Arias que pide se le exima de la obligación de rendir los exámenes de Castellano 5.º año e Historia i Jeografía 6.º año; de doña Marta Bravo Almeyda, que pide igual gracia, para el examen de Castellano, 4.º año; i de don Héctor Navarro Pinto, para el de Física 6.º año.

f) Permitir que doña Ernestina Salinas Salgado i don Augusto Hochstetter puedan presentarse, en la presente tempo-

rada, a las pruebas del bachillerato en humanidades; i hacer igual concesión, para la de Octubre, a doña Juana Medina R.

g) Pedir informe al Inspector Jeneral de Instrucción Primaria acerca de una solicitud de la alumna de la Escuela Normal de Limache, doña Felicinda Mellado Fuenzalida, que pide se le permita rendir los exámenes de 2.º i 3.º años de humanidades en el Liceo de Quillota.

h) Autorizar a doña Ana Pérez D. para que rinda ante comisión de profesores del Liceo de Concepción, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee.

i) Pedir informe al señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas acerca de las solicitudes de don Belisario Prieto Trucco, que no ha rendido Filosofía del Derecho, en la cual pide se le matricule como alumno en el segundo año; i de don J. Guillermo O'Brien Rissmann, que pide se le permita rendir en Septiembre próximo los exámenes del 2.º año de Curso de Derecho.

j) Pedir informe al señor Decano de Matemáticas acerca de la solicitud de don Braulio Sánchez Pedreros, que ha hecho estudios en la Escuela de Ingenieros de la Armada, en la cual pide se le admita al bachillerato en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, i

k) Mandar en informe al señor Director del Instituto Pedagógico una solicitud del Profesor de Estado de Prusia, en Matemáticas, Física, Zoolojía i Botánica, don Gustavo Meyer Burmann, quien pide se le otorgue el título de Profesor de Estado de la Universidad de Chile en las asignaturas de Matemáticas i de Física.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 23 de Enero de 1919.

N.º 122.—Decreto: Apruébase el adjunto Reglamento para la admisión de Profesores extraordinarios de la Facultad de Medicina.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Reglamento para Profesores Extraordinarios de la Facultad de Medicina

ARTÍCULO PRIMERO.—El que desee ser autorizado para enseñar en la Facultad de Medicina como Profesor Extraordinario de alguno de sus ramos, deberá dirigirse al Rector de la Universidad solicitando se le admita a rendir las pruebas a que deba sujetarse, en conformidad a la Lei de 9 de Enero de 1879. El candidato deberá acompañar a su solicitud una memoria orijinal impresa, relacionada con la materia de la Cátedra que se propone enseñar, el programa de la misma, i las obras, diplomas, títulos o documentos que hagan manifiesta su ciencia i aptitudes; certificar que ha sido durante tres años a lo menos Jefe o Ayudante de una clase similar, o, en su defecto, que ha hecho estudios reputados suficientes por la Facultad; i acreditar que dispone del local i de los medios necesarios para la realización material de su clase.

ART. 2.º—El Rector dispondrá que se convoque a la Facultad para que por mayoría de votos elija de entre sus miembros cuatro propietarios i dos suplentes, que juntos con el Decano formen una Comisión encargada de estudiar los antecedentes presentados. Si la Comisión, los estima atendibles, pro-

cederá a fijar i recibir las pruebas a que debe someterse el interesado.

ART. 3.º—Dichas pruebas consistirán en dos exámenes: uno práctico i otro oral. Para el examen práctico, la Comisión, presidida por el Decano i con asistencia de cuatro de los miembros elejidos, hará que el candidato ejecute una demostración experimental de laboratorio o de clínica, según las circunstancias del caso, en un local designado por la misma Comisión. El candidato deberá redactar un protocolo de esta demostración, que, en cinco copias, presentará en el momento del sorteo del examen oral.

Para el examen oral, que tendrá lugar a lo más 24 horas después del examen práctico, la misma Comisión fijará un grupo de seis temas del ramo sobre el cual ha de versar el examen; el candidato podrá rechazar dos de dichos temas i sobre uno de los restantes, sacado a la suerte, disertará en forma de una lección que deberá verificarse hasta dos horas después del sorteo. Durante este tiempo, el candidato podrá ordenar sus ideas sin recurrir al auxilio de textos o tratados que versen sobre el tema elejido.

ART. 4.º—Rendidas las pruebas la Comisión resolverá en votación secreta, si se concede o no al candidato la autorización para enseñar en el carácter de Profesor Extraordinario.

Esta resolución, firmada por todos los examinadores, será comunicada al Rector de la Universidad para los efectos del otorgamiento del título correspondiente i al Consejo de Instrucción Pública.

En todo tiempo, i aun después de rendidas las pruebas, puede el solicitante desistir de su pretensión. En este caso se suspenderá todo procedimiento ulterior.

ART. 5.º—El que hubiere sido autorizado para enseñar como Profesor Extraordinario deberá poner oportunamente en conocimiento del Rector de la Universidad i del Decano, para su aceptación, la duración del curso, i los días i horas de clases.

ART. 6.º—Los alumnos que deseen seguir el Curso del Profesor Extraordinario, se matricularán en un registro especial que se llevará en la Dirección de la Escuela de Medicina.

ART. 7.º—Los Profesores Extraordinarios quedarán sujetos como los Profesores Titulares, a las reglas que rijen el gobierno

interno de la Universidad, i tendrán las prerogativas que concede la Lei de 9 de Enero de 1879 en sus artículos 13 i 14, aun en el caso de hallarse solamente en ejercicio como profesores interinos, suplentes o de cursos paralelos de cualquier ramo.

ART. 8.º—La calidad de Profesor Extraordinario será motivo de preferencia, cuando se trate de proveer las clases de sus asignaturas u otras similares.

ART. 9.º—Los Profesores Extraordinarios que habiéndose alejado de las clínicas i laboratorios de enseñanza, dejen transcurrir tres años sin ejercer su cargo, perderán su carácter de tales.

Santiago, 3 de Enero de 1919.

N.º 2. DECRETO: Nómbrase a don Róbinson Hermansen, propuesto en la terma respectiva, para que sirva el puesto de Secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Circular N.º 74.

Santiago, 4 de Febrero de 1919.

Consecuente con el propósito que abriga este Departamento de proveer los puestos de la instrucción pública con las personas que tengan mayor competencia e idoneidad para servirlos, estima oportuno el infrascrito reiterar a los jefes de establecimientos la conveniencia de que en las propuestas que se eleven para la provisión de los empleos de profesores interinos, se prefiera siempre a los profesores de Estado.

Sólo cabría hacer escepción a esta regla jeneral, si el nombramiento tuviere por objeto aumentar en un reducido número de horas las clases que desempeñare con anterioridad un profesor del

establecimiento, o cuando ningún titulado pretendiere la plaza vacante.

Sírvase Ud., en consecuencia, dar estricto cumplimiento a la referida disposición, pues este Ministerio exigirá que las propuestas de profesores interinos cumplan con los requisitos antes dichos, a menos que se deje en ellas testimonio fehaciente de que se encuentran comprendidas en algunas de las excepciones mencionadas.

(Firmado).—LUIS ORREGO LUCO.

N.º 8.

Santiago, 13 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Tengo la honra de comunicar a Ud. que en la sección de niñas del Liceo de Aplicación ha sido preciso, por haberse agotado los sitios vacantes, cerrar la matrícula el primer día de su funcionamiento dejando fuera de sus aulas a más de 200 niñas.

Este número hace presumir que son cerca de mil niñas las que no pueden recibir educación en nuestro Liceo por falta de espacio.

En la sección de hombres ha sucedido otro tanto.

He estimado de mi deber poner en conocimiento de Ud. un dato que tiene importancia administrativa.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO.

N.º 15.

Rengo, 3 de Marzo de 1919.

Informada remito a Ud. una solicitud en que varios vecinos de esta ciudad piden se conceda autorización para que sus hijas ingresen a los cursos superiores del Liceo a mi cargo.

(Firmado).—JULIO ESCUDERO.

Señor Rector de la Universidad de Chile:

Arturo A. Vergara, Manuel Antonio Cea, oficial del Registro Civil de Rengo; Filomena Ramírez de R., directora de la Escuela Elemental; Blanca Zamorano v. de Jiménez; Federico Román Lagos, propietario; Pedro Pablo Horta, comerciante; Luis Pérez García, empleado; José Tomás Valencia, profesor de preparatoria del Liceo de Hombres de Rengo, por el digno conducto del señor Rector, al Honorable Consejo de Instrucción Pública, esponemos: que, animados del justo i elevado propósito de procurar una esmerada educación a nuestras hijas o hermanas, hemos hecho el sacrificio de enviarlas a Santiago o a San Fernando, a fin de que estudien Humanidades, que las habilitarán para seguir una buena carrera o que se preparen para dedicarse a una industria u ocupación.

La crisis porque atraviesa el país ha encarecido el vestuario, el precio de las pensiones i el flete de los ferrocarriles, colocándonos en situación de no poder continuar enviándolas al Colejio, porque nuestras entradas o sueldos son los mismos que antes, pero con una capacidad adquisitiva mui inferior.

El Liceo de Niñas de Rengo, que aún no abre sus puertas, no admitirá alumnas para los cursos superiores al segundo año.

Por estos motivos, rogamos al señor Rector que, penetrado de la justicia i de la imperiosa necesidad de nuestras familias, informe favorablemente la petición que hacemos al Honorable Consejo de Instrucción Pública para que se permita a nuestras hijas o hermanas asistir a las clases del Liceo de Hombres de esta misma ciudad, en calidad de alumnas, con todas las obligaciones del caso, incluso la de rendir examen en las épocas reglamentarias.

La asistencia de ellas no perturbará el funcionamiento del Liceo de hombres, ni se prestará a reclamaciones de ninguna especie; en primer lugar, porque su actual director es una garantía de seriedad; i, en segundo, porque otros de nuestros hijos estudian en los mismos cursos.

Nuestra escasez de recursos se comprueba con la calidad de los empleos que servimos i las personas de nuestras familias: la de Cea, ocho hijos; la de Valencia, diez; la de Pérez García, cinco, sin padre ni madre, la de Jiménez Zamorano, siete sin padre; la de Román, cinco; la de Horta, siete, i la de Vergara ocho.

Las alumnas para quienes se pide este beneficio, son:

Raquel Horta, para el 6.^o año de Humanidades;
Olga Cea, para el 5.^o;
Yolanda Rojas, para el 5.^o
Rosa Pérez García, para el 4.^o;
Josefina Pérez García, para el 4.^o;
Griselda Valencia Guevara, para el 4.^o
Rebeca Román Guerrero, para el 3.^o;
Modesta Jiménez Zamorano, para el 3.^o;
Elilenia Pérez García, para el 3.^o;
Olga Vergara Zúñiga, para el 3.^o.

Rogamos al señor Rector patrocine esta solicitud ante el Honorable Consejo de Instrucción Pública, a fin de que nuestras hijas o hermanas reciban la debida instrucción. —(Hai varias firmas).

Rengo, 3 de Marzo de 1919.

Informando la solicitud que precede, al señor Rector espongo: 1.^o Que son exactos los hechos que enumeran los solicitantes, en cuanto a pobreza, carestía de la vida, costo de la educación i al numeroso personal de sus familias; 2.^o que la asistencia de mayor número de alumnos aunque sean femeninos, es beneficiosa para la enseñanza i para la actividad del profesor; 3.^o que de su asistencia a clase no se puede orijinar ningún desorden por la buena conducta de los alumnos, i tampoco en los recreos, por haber dos salas donde pueden estar las educandas: la biblioteca i la sala de recibo, inmediatas a la oficina del Rector i separadas por mamparas del resto del establecimiento; 4.^o admitiendo a estas señoritas se asegura la asistencia al Liceo de los hermanos de ellas, algunos de los cuales siguen cursos superiores; i 5.^o esta ampliación de la instrucción no importa gravamen, sino que se invierte más provechosamente el sueldo del profesorado.

Con el mérito de lo relacionado el suscrito cree que debe acce-

derse a la solicitud por no haber en Rengo un Liceo de Niñas con cursos superiores.

(Firmado).—JULIO ESCUDERO.

Señor Rector de la Universidad de Chile.

Los suscritos en la solicitud presentada para que se admitan alumnas en el Liceo de Hombres de Rengo a Ud. esponemos: que hai otras alumnas de cursos superiores, desde el tercer año de humanidades, que aspiran a matricularse, las cuales no alcanzaron a firmar la solicitud anterior.

A fin de mantener la disciplina, la mejor vijilancia i alcanzar el mayor aprovechamiento, ofrecemos para el servicio del Liceo, una Inspectora pagada por nosotros mismos.

Rogamos a Ud. se digne dar cuenta al Honorable Consejo de Instrucción Pública.—(Hai varias firmas).

N.º 18.

Rengo, 15 de Marzo de 1919.

Tengo el honor de elevar a la consideración del señor Rector la solicitud que me han presentado los padres de familia, en la que ofrecen pagar una Inspectora para que vijile a las niñas que estudien en el Liceo a mi cargo, en el caso que el Honorable Consejo de Instrucción Pública acceda a su justa petición.

Es indudable que, vijiladas las educandas, se obtendrá buen éxito en su cultura i aprovechamiento, i se ayudará de un modo eficiente a las tareas de la Rectoría i sería una garantía para el público.

La Inspección se haría de acuerdo con el réjimen del establecimiento.

Es efectivo que además de los solicitantes hai otras alumnas de cursos superiores que interrumpieron sus estudios por falta de recursos i de un Liceo en esta ciudad.

(Firmado).—JULIO ESCUDERO.

N.º 6.

Constitución, 13 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Con el sensible fallecimiento del profesor don Roberto Alarcón Fuentes, acurrido a principios de Enero del presente año, han quedado vacantes las asignaturas de Francés i Canto con catorce i cuatro horas semanales de clases respectivamente. Mientras el Honorable consejo de Instrucción Pública resuelve en definitiva cómo deben quedar servidas las espresadas asignaturas he propuesto al Ministerio a don Flavio Valenzuela L., para la clase de Francés i a don José Aguilera Cáceres para las de Canto.

El señor Valenzuela hizo sus estudios de Humanidades en el Liceo de Talca, posee el título de bachiller en Matemáticas, fué durante un año alumno del curso de Ingeniería de la Universidad del Estado, ha permanecido tres años i medio en Europa, empleando dos de éstos en estudiar Ingeniería en la Universidad de Gante; con motivo de la conflagración europea se vió obligado a interrumpir sus estudios i a trasladarse a este pueblo donde reside su familia.

El señor Aguilera se tituló en el año próximo pasado en la escuela Normal de Chillán, obteniendo mui buenas votaciones en sus exámenes, especialmente en los de música i canto que estudió bajo la dirección del profesor don Edmundo Georgi.

Por más empeño que he puesto no he logrado encontrar otras personas mejor preparadas para servir las asignaturas vacantes. Si al concurso que se abrirá para proveer la asignatura de Francés se presentara algún profesor de Estado, debo manifestar a US. que a más del sueldo que corresponde a las catorce horas semanales de clases podría contar con el sueldo de mil seiscientos ochenta pesos correspondiente al puesto de Primer Inspector, servido hoi condicionalmente por el profesor don Carlos Luis Campos.

(Firmado).—ARTURO PERALTA G.

Quillota, 13 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Tengo el sentimiento de comunicar a Ud., que ayer, cuando yo presidía en el Instituto Quillota, la comisión examinadora de Historia i Jeografía, por ausencia del profesor del Liceo, el alumno de 3er. año, Julio Castro Hinojosa, al recibir la votación i ver que era reprobado, tomó las tres fichas i las lanzó con toda insolencia al medio de la mesa i frente al lugar que yo ocupaba como presidente. Me paré inmediatamente i dí cuenta de este hecho al Director del Instituto, Hermano Luis, previniéndole que suspendía el examen por no encontrar en los alumnos el debido respeto a la comisión examinadora.

Debo prevenirle, señor Rector, que el año 1917 sucedió la misma cosa en este mismo establecimiento con otro alumno, i si no dí cuenta a Ud. como era de mi deber, fué porque el Director me prometió con mucha insistencia que esto no se volvería a repetir i que despediría inmediatamente al alumno culpable, como efectivamente lo hizo. Tal vez esta misma induljencia de mi parte ha sido la causa de esta nueva falta.

Lo que comunico al señor Rector para los fines que estime convenientes.

(Firmado).—REBECO SOTOMAYOR.

Sesion de 24 de Marzo de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar, don Gregorio; Espejo, Matte, Prado Amor, Rücker, Salas Lavaqui, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesoras de Matemáticas i Física:

- doña María Cabrera Muñoz, i
» Florinda Gajardo Contreras.

Bachilleres en Humanidades:

- don Artemio Armando Alvear Espinosa
» Alfredo Alamos Ojeda
» Valentín Araneda Melo
» Humberto Avilés Beunza
» Juan Astica Toledo
» Jermán Baltra Olivares
» Luis Brun D'Avoglio
» Alfonso Cabrera Leyton
» Alberto Claro Velasco
» Juan Cervantes Núñez
» C. Oscar Cooper Davey
» Luis E. Díaz Alieres
» Lorenzo Domínguez Villar
» Julio González Chacón
» Héctor B. Gómez Matus
doña Zoila Hernández Bravo
» Mercedes Hernández Parodi
don Marcos Hormazábal Gómez
» Juan Loyola Tapia
» Ulises J. Llanos Valladares
» Armando Martínez Vilches
» Luis Humberto Narea Rodríguez
» Víctor Oliva Villablanca
doña Herminia Ochoa Mena
don Carlos Ossandón Guzmán
» Alejandro Radbil Lhoumaud
doña Julia Ramírez Jones
don Benjamín Rivera Rivera
» Manuel W. Rodríguez Pulgar
doña Amanda Sandoval Encalada

don Antonio Silva Vargas
 » Luis A. Soto Peralta
 » Ricardo Schwenn von Sichert
 » Edmundo Thomas Newmann
 doña Cristina Troncoso Ossandón
 » Marta Vergara Vilches
 don Javier Valenzuela Valdivia
 » Bernardino P. Antonio Vila Aliaga
 » Carlos S. Cirilo Vila Aliaga
 » Nestor B. Villablanca Oliva.

Bachiller en Matemáticas:

Don Ernesto Aranibar Urquidi.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 17 del que rije, se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un informe del señor Decano de la Facultad de Teología en que manifiesta considerar digno de la aprobación universitaria el testo de enseñanza «Fundamentos de la Fe, para el 5.º año de humanidades», de que es autor el Presbítero don Roberto J. Rodríguez V.

Se aprobó por unanimidad dicho informe.

3.º De una nota del Director de la Escuela de Ingeniería, en que representa los graves inconvenientes que traerá para el funcionamiento de las clases prácticas i experimentales, la reducción de los fondos consultados en el Presupuesto.

Se acordó trascribir dicha comunicación al señor Ministro de Instrucción Pública, i pedirle, además, en nombre del Consejo, se sirva conceder los fondos necesarios a fin de que las clases de la Escuela de Ingeniería puedan realizar todos los trabajos prácticos i de laboratorio que establece el Plan de Estudios.

Con motivo del acuerdo anterior, el señor Decano Amunátegui espresó que iguales inconvenientes comenzaban a presentarse en la Escuela de Medicina por la escasez de fondos. Recordó que en el Presupuesto del año 1917 se habían con-

signado para gastos de las clases, \$ 50,000, los que fueron insuficientes, por lo cual se pidieron \$ 62,000 que fueron rebajados a \$ 49,000; i que otro tanto se hizo con respecto a los gastos administrativos de la Escuela, para los que se fijó idéntica suma. Por decreto reciente, se ha autorizado para jirar sólo hasta la cantidad de \$ 40,000 en uno i otro servicio, lo que ha producido verdadera alarma entre los profesores, quienes se sienten, con la falta de material de enseñanza, en situación imposible para explicar debidamente sus asignaturas. Añade el señor Decano que en el actual Presupuesto se consigna un ítem de \$ 30,000 destinado al pago de microscopios i útiles de las clases que desempeñan los profesores señores Brockmann, Johow i Noé, útiles que ya han sido encargados i sin los cuales es imposible habilitar la clínica del primero, ni realizar los trabajos prácticos que establece el nuevo Plan de Estudios en Botánica, Anatomía, Histología, etc., i que estos fondos no han sido entregados, ni había esperanzas de que ello se hiciera, a pesar de sus jestioniones.

El señor Decano desearía que lo mismo que se ha hecho con relación a la Escuela de Ingeniería, se acordara para la Escuela de Medicina; es decir, que el Consejo de Instrucción Pública representara al Supremo Gobierno la necesidad de conceder los fondos indispensables para el buen desempeño de las clases i para satisfacer los compromisos pendientes.

Quedó así acordado, como igualmente que el señor Decano de Medicina enviaría una comunicación detallada acerca de los ítem i de las cantidades que es preciso invertir, la cual se remitiría, apoyada por el Consejo, junto con la del Director de la Escuela de Ingeniería.

A continuación insinuó el mismo señor Decano que, para ayudar en parte a los crecidos gastos de la Escuela de Medicina, convendría exigir a los alumnos que adquirieran por su cuenta el material de trabajo que les indicaran los profesores i jefes de laboratorio. Espresó el señor Decano que en los cursos de la Escuela de Medicina había dos clases de gastos de material, el que el profesor usaba en sus demostraciones i esperiencias, i otros que son del alumno en las manipulaciones i ejercicios que debe hacer reglamentariamente. Con relación a los primeros, opinó el señor Amunátegui que era justo que fueran de cargo de la

Escuela; pero no así respecto de los segundos, que, en su concepto, deberían ser costeados por los mismos estudiantes, a los cuales no convendría exigirles dinero, pero sí el material necesario, según una lista que formarían los profesores, especialmente en las clases de Botánica, Zoolojía, Histolojía, Química, Anatomía Patolójica i Bacteriolojía.

Las ideas espuestas por el señor Decano de Medicina no constituyen precisamente una indicación que hubiera de resolverse en el acto; pero ha creído conveniente esponerlas para su estudio i a fin de conocer la opinión del Consejo antes de proponerlas más concretamente al Cuerpo Docente de la Facultad.

Termina el señor Decano, manifestando a los señores Consejeros que se ha terminado ya la impresión del Plan de Estudios de Medicina, i de los programas de cursos i minutas de cédulas para los exámenes correspondientes, aprobados por el Cuerpo de Profesores. El objeto de esta publicación, además del de su inmediata utilidad en la Escuela, es el de dar a conocer la calidad de nuestros estudios médicos, en todas las Universidades i Facultades de Medicina de ambas Américas i aun de Europa. Espera el señor Decano que, si los señores Consejeros se sirven leer las publicaciones antedichas, podrán comprobar por sí mismos la enorme importancia que tienen los trabajos de laboratorio, i los gravísimos perjuicios que se seguirían para la enseñanza de no poderlos desarrollar cumplidamente.

El señor Secretario Jeneral recuerda que en sus tiempos de estudiante era obligatorio que el alumno llevara él mismo cierto material, i que este procedimiento no suscitó nunca objeciones ni dificultades.

El señor Rector de la Universidad conviene con el señor Decano de Medicina en que es preciso, antes de que el Consejo se pronuncie acerca de la medida insinuada, que los profesores fijen el gasto individual de los alumnos, i que, con la prudencia que el caso necesita, se les indicara a éstos la nueva obligación que se piensa imponerles.

* Se resolvió que el señor Decano consultara al Cuerpo de Profesores para que, sobre la base de las observaciones formuladas por ellos, el Consejo pueda resolver acerca de la auto-

rización para exigir a los alumnos de Medicina la adquisición, por su cuenta, del material de enseñanza que necesiten.

4.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Aplicación solicita se conceda al Catedrático de Matemáticas del establecimiento, Dr. don Teodoro Kausel, el título de profesor de Estado en la mencionada asignatura.

Se acordó otorgar al señor Kausel el diploma correspondiente, una vez que haya presentado a la Corporación una memoria científica acerca de algún tema de la asignatura que profesa.

5.º De cuatro solicitudes de padres de familia en que piden se autorice la coeducación en los Liceos de Copiapó, San Bernardo, Curicó i Angol.

En vista de los informes favorables de los Rectores de los respectivos Liceos, que se insertan al final de la presente acta, i con el voto en contra del señor Decano de la Facultad de Teología, se acordó conceder la autorización solicitada, con las siguientes limitaciones: para Copiapó, en el caso de que no se establezca el 6.º año de humanidades en el Liceo de Niñas; i para los de San Bernardo, Curicó i Angol, siempre que no funcionen en los Liceos de Niñas los cursos correspondientes a aquellos del Liceo de hombres en que las alumnas deseen matricularse.

6.º De las siguientes nóminas presentadas por el señor Rector de la Universidad, para proveer en propiedad los empleos que se indican:

Rectorado del Liceo de Talca.

- 1.º Don Salustio Calderón
- 2.º » Darío Cavada
- 3.º » David C. Briceño
- 4.º » Arturo Peralta G. i
- 5.º » Ernesto A. Guzmán

Castellano, con 8 horas semanales de clases en el Liceo de Angol.

- 1.º Don Francisco Garay Guzmán
- 2.º » Juan Leiva

- 3.º Don Alberto Elgueta
- 4.º » Luis Torres, i
- 5.º » Julio Olmedo.

En seguida, el señor Decano de Teología, con motivo de las ideas espuestas por el señor Decano de Medicina acerca de la conveniencia de que los alumnos adquirieran, por su cuenta, el material de trabajo, manifiesta que cree oportuno que la Corporación entre a ocuparse de un asunto de suma importancia, cual es la gratuidad de la enseñanza secundaria i superior, pues él no ve las razones, para que sea Chile la única nación del mundo en que nadie paga derechos de matrícula ni de exámenes, que en todas partes se exigen.

El señor Rector de la Universidad espresa que es éste un asunto que se ha discutido ya mui largamente, i en muchas ocasiones, para llegar siempre a la misma conclusión, de que la suma que se recaudara por derechos de matrícula i de exámenes sería sumamente escasa. Cree el señor Rector que el término gratuidad es demasiado absoluto, pues los alumnos de instrucción secundaria deben costearse sus libros, lo que representa una suma no despreciable, i los medio-pupilos, su pensión. Por lo demás, dentro de la necesidad de difundir en Chile la cultura por todos los medios que sean posibles, imponer contribuciones a la enseñanza secundaria es, a su juicio, una medida perjudicial. Si se piensa en la instrucción superior, los derechos, cualesquiera que fuesen, disminuirían notablemente la matrícula de medicina i acaso anularían las de ingeniería i arquitectura. Cree el señor Rector de la Universidad que talvez en las Escuelas de Derecho podría esta medida no producir tan lastimosos efectos; pero, si se considera que dichas escuelas no sólo ofrecen cursos profesionales, sino también de derecho público i ciencias sociales, que no solo forman abogados, sino que además preparan a los hombres de gobierno i a los futuros lejisladores, tal impuesto le parece antidemocrático. Termina el señor Rector, manifestando que las que ha espuesto, son ideas personales suyas; i que si el Consejo desea estudiar nuevamente la materia, tendrá mucho agrado en ponerla en la tabla de los asuntos de que deba ocuparse la Corporación.

El señor Rector del Instituto Nacional estima útil tratar este problema, porque de su discusión pueden resultar algunas medidas que talvez no sean de difícil aplicación i no impidan la difusión de la cultura a que se ha referido el señor Rector de la Universidad. Tal podría ser, por ejemplo, la de gravar con un módico impuesto los exámenes de repetición, puesto que tal medida pesaría únicamente sobre los malos estudiantes i podría traer, además, la ventaja de que los padres de familia, por esa misma molestia, tomaran una parte más activa en los estudios de sus hijos.

El señor Rector de la Universidad piensa que este pequeño impuesto, en el caso de que se cobrara, pasaría a las entradas jenerales de la nación, i seguramente no se dedicaría al servicio esclusivo de la instrucción pública.

Se acordó dejar pendiente para sesiones posteriores la discusión de este asunto.

Por último se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades una solicitud de los profesores don Diego Berendique i don Ernesto Melo que piden la aprobación universitaria para el testo, «Mecánica para el 4.º año», de que son autores.

b) Pedir informe al Visitador de Liceos acerca de una solicitud presentada por los vecinos de la ciudad de Castro que piden la creación de un Liceo de hombres.

c) Autorizar a doña Elisa Bahamonde Sepúlveda i a doña Ema Daza Chandia para que rindan, en Septiembre próximo i ante la Comisión designada para el 6.º año de humanidades, un examen de Francés, correspondiente a los tres últimos años del curso.

d) Denegar las siguientes peticiones: de don Rosendo Arlegui Martínez para que se le exima de la obligación de rendir el examen de Matemáticas 4.º año; de don Enrique Ossandón Arcos para rendir en el Liceo de Viña del Mar i fuera del plazo reglamentario el examen de Francés, 1.º año; de don Julio Allende Burgos i don Enrique Franco Hidalgo, que fracasaron por segunda vez en Octubre de 1918, para repetir en la presente temporada las pruebas del bachillerato en humanidades.

e) Eximir a don Guillermo Soto Villegas de la obligación de rendir el examen de Instrucción Cívica, 2.º año.

f) Autorizar a los siguientes bachilleres de la Universidad de Cochabamba (Bolivia) para que se incorporen, en calidad de alumnos, a los cursos universitarios que se espresan: a don Juan Crisóstomo Arévalo, al 1.er año de la Escuela de Medicina; a don Alejandro Lora, al 1.er año de la Escuela de Leyes; a don Julio Estrada Aníbar, al 1.er año de la Escuela Dental; i a don Eudoro Galindo Quiroga, al 1.º año, del curso de 6, de la Escuela de Ingeniería.

g) Autorizar a don Carlos Olavarrieta Valdivieso para que se presente a las pruebas del bachillerato en matemáticas, en atención a que ha cursado tres años de humanidades, hecho todos los estudios del Curso de Ingenieros de la Armada i rendido satisfactoriamente los exámenes del 1.er año de Ingeniería de la Universidad Católica.

h) Permitir a don Pedro Hargous Fuentes que rinda en el Instituto Nacional, el examen de Casteilano 6.º año, i en caso de obtener resultado satisfactorio, presentarse a las pruebas del bachillerato en Matemáticas.

i) Autorizar, para que se presenten al examen de bachilleres en Matemáticas, a los siguientes bachilleres en humanidades que han rendido además el 1.er año de Ingeniería Civil en la Universidad Católica: Salustio Cobo Gormaz, Camilo Cobo Gormaz, Luis Cotapos Silva, Gonzalo Echeñique Hurtado, Carlos González Förster, Eduardo Guzmán Echeverría, Camilo Moya Bravo i Alfonso Vial Errázuriz.

j) Pedir informe al señor Decano Schmidt acerca de las siguientes solicitudes: de don Carlos Sepúlveda Lisboa, que cursó hasta el 3.er año de la Escuela de Ingenieros de la Armada, para rendir bachillerato en Matemáticas; i de don Samuel Lermenda que pide se le permita inscribirse como alumno en el 5.º año de Ingeniería, a pesar de haber fracasado en un ramo del 4.º

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 9 de Enero de 1919.

N.º 48.—Decreto: Nómbrase a don Ricardo Poenish para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Matemáticas del Instituto Pedagógico.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 9 de Enero de 1919.

N.º 49.—Decreto: Nómbrase a don Francisco Servat para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Química del Instituto Pedagógico.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 14 de Marzo de 1919.

N.º 584.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Julio Philippi del empleo de profesor de Hacienda Pública i Estadística de la Escuela de Derecho; i nómbrase para que sirva interinamente dicho puesto a don Daniel Martner que ha sido propuesto por el jefe respectivo.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 19 de Marzo de 1919.

N.º 632.—Decreto: Apruébase el siguiente acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública:

«Aumentanse en un año de estudios los Cursos de Ingeniería Civil i de Minas, mientras se reforman el Plan i los Programas de Humanidades, en la parte que se refieren a la enseñanza de las matemáticas.

El nuevo primer año se sujetará al siguiente plan:

<i>Clases.</i>	Horas semanales
1.º—Jeometría del espacio i Jeometría descriptiva....	4
2.º—Complementos de Jeometría Plana i Aljebra, con naciones de Aljebra superior.....	4
3.º—Trigonometría Plana i Esférica i Jeometría Ana- lítica.....	5
4.º—Cosmografía.....	2
5.º—Física.....	3
6.º—Química Jeneral.....	3
	21

<i>Ejercicios.</i>	Horas semanales
1.º—Dibujo i Lavado.....	2
2.º—Química Jeneral.....	4
3.º—Física.....	4
4.º—Depurados.....	4
	14

Para ingresar a los Cursos de Ingeniería, mientras esté en

vijencia el plan que antecede, se exigirá el grado de Bachiller en Humanidades.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 24 de Marzo de 1919.

He examinado los «Fundamentos de la Fe» preparados por el señor Presbítero don Roberto J. Rodríguez para el 5.º año de Humanidades, según el programa universitario, i he encontrado que son dignos de la aprobación del Honorable Consejo de Instrucción Pública.

(Firmado).—M. RÜCKER.

N.º II.

Santiago, 17 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

El señor don Teodoro Kausel, profesor más antiguo de este Liceo, que ha desempeñado las funciones de Rector suplente, es, como usted sabe, un maestro de gran competencia i laboriosidad i de suma abnegación en el cumplimiento de sus deberes. Los títulos que acreditan su idoneidad han sido adquiridos por él en Alemania i equivalen a los que concede la Universidad de Chile. Este distinguido i meritorio profesor por no poseer el diploma chileno correspondiente, se encuentra en lo referente a sus honorarios en situación inferior a la que tienen sus colegas chilenos. Me ha parecido de mi deber manifestar a usted que el infrascrito cree de justicia pedir al Honorable Consejo, por intermedio de usted, un acuerdo, seme-

jante al que se ha concedido a otros profesores que se hallan en análoga condición, en favor del viejo i respetable profesor señor Kausel.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO.

Copiapó... de Marzo de 1919

Señor Rector de la Universidad:

Ramón Albornoz, José del R. Murga i Andrés Egurrola, por conducto correspondiente, con todo respeto esponemos: Somos padres i hermanos de alumnas que han hecho sus estudios hasta el 5.º año de humanidades en el Liceo de Niñas de esta ciudad, habiendo rendido exámenes satisfactorios ante comisiones universitarias.

Sabemos que este año no se cursará el 6.º año en el establecimiento ya nombrado, lo que motivará una lamentable interrupción en los estudios de las educandas, pues la situación económica en que nos ha colocado la catástrofe, que últimamente azotó este pueblo, nos impedirá que éstas puedan ir a esa capital a continuar sus estudios.

En mérito de las consideraciones espuestas, i penetrados de la gran importancia que a usted le merece la preparación intelectual de las jeneraciones de mañana, no dudamos que este grave inconveniente ha de quedar subsanado concediéndonos el permiso necesario a fin de que estas alumnas puedan cursar el 6.º año en el Liceo Fiscal de esta ciudad, dejándose constancia de que los dos primeros solicitantes tienen cada uno un hijo varón que les corresponde hacer el curso juntamente con sus hermanas lo que es una garantía más de seriedad i buen éxito, que confirmará el feliz resultado que esperamos a fin del año escolar.

(Firmados).—J. MURGA, A. EGURROLA i R. ALBORNOZ.

N.º 8.

Copiapó, 6 de Marzo de 1919.

Señor Intendente:

Evacuando el informe que US. se sirve pedirme respecto a la petición para que las señoritas, cuyos padres o guardadores son los señores Ramón Albornoz, José del T. Murga i Andrés Egurrola, puedan cursar el sexto año en el establecimiento confiado a mi dirección, manifiesto a US. que la seriedad del personal docente i administrativo del Liceo, la correcta disciplina de sus alumnos i la buena reputación de las señoritas interesadas i sus familias, son prendas seguras de que la concesión de este permiso no perturbará en nada el orden del establecimiento.

Por tanto, estimo que no hai inconveniente por parte de este Liceo para que las señoritas educandas puedan terminar en él sus estudios de humanidades.

(Firmado).—HORACIO ARCE.

N.º 13.

San Bernardo, 18 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Algunos padres de familia me han presentado la adjunta solicitud, para que, con la debida autorización, admita en el Liceo que dirijo a algunas alumnas en los cursos de 5.º i 6.º años de Humanidades.

Al elevar a la consideracion de usted i del Honorable Consejo la solicitud de que se trata, creo de mi deber manifestar a usted mi opinión al respecto, por si el Honorable Consejo tiene a bien tomarla en cuenta.

Creo que, por no haber en el Liceo de Niñas los espresados cursos de 5.º i 6.º años, es realmente mui difícil para los padres

i ocasionado a molestias de todo jénero, el llevar a Santiago como esternas porque no podrían hacerlo de otro modo a señoritas de esos cursos; i que sería propender a la difusión de los servicios que este Liceo puede prestar a la localidad el admitir que un corto número de alumnas, tres o cuatro en cada uno de los cursos indicados, puedan terminar sus estudios en el establecimiento de mi dirección.

Por otra parte, la seriedad del profesorado que comparte conmigo las tareas de la enseñanza, creo que puede inspirar confianza al Honorable Consejo, como la inspira a los padres de familia que firman la solicitud.

(Firmado).—F. PINOCHET LE-BRUN.

San Bernardo, 15 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Los abajo suscritos, padres de familia i vecinos de este pueblo, tomando en consideración que el Liceo de Niñas no tiene nada más que hasta cuarto año de humanidades i que el llevar a nuestras hijas a continuar su educación en Santiago, sería para nosotros, a más de costoso, un grave peligro para las educandas, venimos en pedir a usted se sirva, si lo tiene a bien, solicitar de quien corresponda, la autorización necesaria para que nuestras hijas sean admitidas como alumnas en el quinto i en el sexto año del Liceo a su digno cargo.

No está demás añadir que al solicitar de usted este servicio es porqué tenemos plena confianza en la seriedad i buena preparación tanto de la Dirección como del profesorado.

(Hai varias firmas).

N.º 15.

San Bernardo, 22 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

En mi oficio N.º 13 de 18 del actual, elevé a la consideración del Honorable Consejo una solicitud de varios padres de familia que desean que sus hijas cursen los dos últimos años de humanidades en el Liceo a mi dirección; i creo conveniente, ya que no lo espresé en aquella nota, decir al Honorable Consejo que el 5.º año de humanidades cuenta a la fecha con 11 alumnos matriculados i el 6.º con diez, i añadir que uno de los firmantes de la solicitud es profesor del Establecimiento, i otro de ellos es el conocido i reputado profesor don Francisco Zapata Lillo.

(Firmado).—F. PINOCHET LE-BRUN.

Señor Rector:

Las infrascritas, ex-alumnas del Liceo Fiscal de Niñas de Curicó, con exámenes válidos hasta el cuarto año de humanidades inclusive, respetuosamente esponen a usted: que por no tener el Liceo de Niñas los cursos de quinto i sexto años, ni poder, por falta de medios ir a otras ciudades a terminar sus estudios de humanidades, ruegan encarecidamente a usted se sirva conceder la autorización necesaria para que se nos admita, como alumnas o como oyentes, en el Liceo de Curicó i en los cursos indicados.

(Hai varias firmas).

Curicó, 24 de Marzo de 1919.

Señor Rector de la Universidad:

Sírvase incluir también a mi hija Guillermina González Hormazábal en la solicitud de admisión al sexto año de humanidades en el Liceo de Curicó.

(Firmado).—J. LUIS GONZÁLEZ.

Curicó, 24 de Marzo de 1919.

Rector Universidad:

Ruégole considerar a mi hija Guillermina Arias Urzú i a mi pupila Dolores Carrasco, en la solicitud de admisión de alumnas al quinto i sexto año de humanidades respectivamente en el Liceo de Curicó.

(Firmado).—ZOILA URZÚA DE ARIAS.

Curicó, 21 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Guillermina Pavez Valenzuela, ex-alumna del Liceo Fiscal de Niñas de esta ciudad, con exámenes válidos de cuarto año de humanidades, a usted con el debido respeto digo: que deseando terminar mis estudios de humanidades para seguir una carrera profesional i no siéndome posible hacerlo fuera de

aquí, vengo en pedirle que se sirva autorizarme para hacer dichos estudios en el Liceo de Hombres de Curicó.

(Firmado).—GUILLERMINA PAVEZ VALENZUELA.

N.º 134.

Curicó, 20 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Con relación a la providencia anterior informo lo siguiente: Que es efectivo que en el Liceo Fiscal de Niñas de esta ciudad no existen los cursos 5.º i 6.º años de humanidades, i que, por lo tanto, las alumnas que han hecho allí sus estudios con exámenes válidos, tendrían que trasladarse a otras ciudades para terminarlos, lo que no les será posible, a decir de las solicitantes.

Que en mérito de los fundamentos de esta petición i de no ver el infrascrito inconvenientes para ser aceptada, ya que el Liceo cuenta con patios i departamentos interiores independientes en que podrán quedar durante los recreos las alumnas, i de que su régimen interno garantiza la disciplina i moralidad entre sus alumnos, estima que el Honorable Consejo puede autorizar la coeducación en los cursos superiores de este Liceo con la certidumbre de que será mui beneficiosa a muchas familias que desean para sus hijas una carrera profesional.

(Firmado).—J. MELO BURGOS.

N.º 7.

Angol, 18 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Acompaño a la presente una solicitud por la que el notario de esta localidad, don Víctor M. Vidal, pide al Honorable Consejo de Instrucción Pública tenga a bien permitir a tres

de sus hijas sigan, en calidad de alumnas, las clases del quinto año de humanidades, de reciente creación en el Liceo a mi cargo.

Por las razones que en dicha solicitud se esponen i por estimar que la asistencia de alumnas no será motivo de perturbación para el orden i buena marcha del establecimiento, el infrascrito se anticipa a manifestar a usted i por su intermedio al Honorable Consejo, que su opinión se conforma con lo pedido por el solicitante i cree que hai conveniencia en acceder a ello, por el indudable provecho que de tal resolución se derivará para las espresadas jóvenes.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

Honorable Consejo:

Víctor M. Vidal, chileno, domiciliado en la ciudad de Angol, dice al Honorable Consejo de Instrucción Pública que tiene seis hijas que han estudiado humanidades en el Liceo de Niñas de Angol hasta los últimos cursos de este establecimiento; pero como los cursos de este establecimiento terminan en el cuarto año, se han visto en la necesidad de suspender sus estudios, contra sus propios deseos i los de sus padres por no haber hasta ayer en la ciudad ningún establecimiento donde proseguirlos.

Pero como hoi el Supremo Gobierno ha abierto en el Liceo de Hombres de Angol un quinto curso de humanidades, ruega al Honorable Consejo, que, conforme a las leyes vijentes, preste su consentimiento para que las menores de sus hijas, Luisa, María i Amada, prosigan sus estudios en ese establecimiento

(Firmado).—VÍCTOR M. VIDAL.

Sesión de 31 de Marzo de 1919

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Matte, Prado Amor, Rucker, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesores de Castellano:

doña Berta Guzmán de la Cuadra, i
» María Venegas Barraza.

Profesores de Matemáticas i Física:

doña María Alvarez Carrasco, i
don Jorje Bocanegra Berríos.

Profesora de Ciencias Biológicas i Química:

dona Blanca Villanueva San Martín.

Profesor de Historia i Jeografía:

don José E. Silva Rojas.

Profesoras de Inglés:

doña María Avila Ramírez,
» Adelaida Howard Eves,
» Hortensia Pérez García; i
» Elena Sanfuentes Menares.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

- don Leoncio Andrade Cabezas,
» Juan Arís Barrera,
» Guillermo Baechler Müller,
» Serjio Cabrera Andrade,
» Humberto Castro Ahumada,
» Gregorio Durán Muñoz,
» Enrique Onetto Aguilar,
» Octavio Orellana Fuentes,
» Alfredo Pereira Coello,
» Alfonso Quijano Olivares,
» Samuel Rebolledo Fonseca,
» Tulio Rodríguez Arredondo,
» Humberto Rojas Rovera,
» Juan Tapia Carrasco; i
» Juan Valenzuela Argote.

Bachilleres en Matemáticas:

- don Humberto Auger Auger,
» Luis P. Cotapos Silva,
» Eduardo Eguiguren Errázuriz,
» Carlos González Foster,
» Eduardo Guzmán Echeverría,
» Otto Moll Hutter,
» Alfonso Vial Errázuriz; i
» Vicente Vial Lachowski.

Bachilleres en Humanidades:

- don Julio Abalos Pérez,
» Eduardo Abbud Pérez,
» Fresia Acevedo Vega,
» Sara Acuña Ciudad,
» Raúl Agüero de la Vega

- doña María Luisa Aliaga Morán,
» Luis Alvarez Arancibia,
» Elisá Amoin Peiroule,
» Roberto Anguita Costa,
» Adolfo Aracena Miranda,
» Luisa Aracena Quezada,
don Oscar Arana Casales,
doña Estela Avila Molina,
» Eufemia Barrera Barrera,
don Juan 2.º Barrientos González,
» Marcelino Castillo Díaz,
doña Carmela Carvajal Retamales,
don Manuel Contreras Quintana,
» Rafael Cifuentes Latham,
» Jorje de la Cuadra Poisson,
doña Apolinaria Díaz Pérez,
don Raúl Fernández Barros,
» Ramón de la Fuente de la Fuente,
» Manuel Fuenzalida Balbontín,
doña Matilde García Gerkens,
don Ernesto Goycolea Cortés,
doña Julia Guajardo Moreno,
» Susana Gutiérrez Anguita,
» Ester Grimberg Villarroel,
don Bernardo Haltelmann Zander,
» Ricardo Hitschfeld Lobel,
» Augusto Hoschtetter Rensch,
doña Sofía A. Hundt Deutelmoser,
don Oscar Ilabaca Leon,
» Claudio Iraguen Guerra,
» Mauricio Kusnetzoff Chait,
doña Aurora Lillo Quezada,
don Eduardo Loisselle Ureta,
» León Lobo Díaz,
» Manuel Madrid Arellano,
» Bernardo Mandiola Cruz,
» José del Carmen Mayorga Mayorga,
» Manuel Mella Veloso,
» Alejandro Montero Quintana,

- » Otto Möll Hutter,
- doña Hilda Moore Tietz,
- » Otilia Moore Tietz,
- » Blanca E. Muñoz Ayling,
- » José Vásquez Olmos de Aguilera,
- » Eduardo Pérez Salas,
- » Fernando Prieto Concha,
- doña Herminia Queirolo Comotto,
- don Franklin Quezada Rogers,
- doña Teresa Ramírez Contreras,
- don Elías Ramírez Herrera,
- doña Fresia Rayo Planilla,
- don Oscar Risopatrón Barrera,
- » Gonzalo Rivera Rivera,
- » Roberto E. Rodríguez González,
- » Américo Rojas López,
- doña Hortensia Ross Fernández,
- » Enriqueta Ruiz Yáñez,
- don Oscar Santelices Pacheco,
- don Juan Sepúlveda Muñoz,
- doña Raquel Silva Calderón,
- don Gustavo Silva Castellón,
- doña Teresa Solar Saavedra,
- don Enrique Torrealba Farías,
- » Enrique Torres Cuevas,
- » Fernando Valdés García Huidobro,
- » Manuel Valdés Sánchez,
- » Alejandro Varela Caballero,
- doña Jertrudis Vásquez Silva,
- » Marco Velásquez Gutiérrez,
- » Aníbal Vera Kreissel,
- » Felipe Vicencio Duque,
- doña Raquel Villablanca Soto,
- » Catalina Waisman Berenshon,
- » Antonio Zuloaga Villalón; i
- » Agustín Zulueta Díaz.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión de 24 de Marzo, con la rectificación del señor Consejero Espejo, quien espresó

habría deseado se consignaran las palabras que él pronunció, con motivo de las ideas espuestas por el señor Decano Amunátegui a propósito de los pocos fondos que se han concedido para la Escuela de Medicina. Recuerda el señor Rector del Instituto Nacional haber manifestado que, en su concepto, los inconvenientes económicos con que tropiezan las Escuelas Universitarias se deben principalmente a la forma en que se confeccionan los Presupuestos, i especialmente los de los liceos, los cuales antes de presentarse al Ministerio, deberían ser estudiados por el Consejo, que es quien tiene a su cargo la suprema dirección de la enseñanza. Cree el señor Consejero Espejo que tal vez no resultaría una obra perfecta, pero no aparecería inspirada en criterios distintos, ni mucho menos se producirían los absurdos de que, mientras en los liceos de Santiago hai cursos con mas de 60 alumnos, funcionen en provincia, clases que apenas tienen una matrícula de 5 o 6 estudiantes. Termina el señor Consejero espresando su deseo de que la Corporación haga uso de todas las facultades que la lei le confiere, único modo de obtener de los fondos destinados a la enseñanza, una distribución equitativa i con criterio verdaderamente pedagógico.

A continuación, el señor Rector de la Universidad avisó, para los efectos reglamentarios, que había citado al Claustro Pleno, para el Domingo 4 de Mayo, a las 17, a fin de formar terna para la elección de Rector en el próximo cuatrienio.

Avisó igualmente, por encargo del señor Decano accidental de Humanidades, que se había citado a la Facultad para el mismo día a fin de elegir Miembro Académico, en reemplazo de don Luis Rodríguez Velasco.

El señor Decano de Leyes anunció, por su parte, que citaría también para el 4 de Mayo, a la Facultad que preside, a fin de elegir Miembro Académico en reemplazo de don Vicente Reyes.

El señor Rector de la Universidad, pidió en seguida el acuerdo de la Corporación para dividir la clase de Hidráulica de la Escuela de Ingeniería entre tres profesores.

Quedó así acordado.

Se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una providencia del mismo Ministerio en la cual se pide informe acerca de una solicitud de don Carlos Díaz Loyola (Pablo de Rokha) que ofrece dar conferencias patrióticas pagadas en los colejos de segunda enseñanza, destinando el 25% del total de las entradas a beneficio de las bibliotecas de dichos establecimientos.

Se acordó manifestar al señor Ministro que no convenía aceptar el ofrecimiento del señor Díaz, porque la Corporación estimaba que no debería haber actos ni conferencias pagadas en ninguno de los establecimientos que dependen de ella; i agregarle que, en repetidas ocasiones se ha pedido a los rectores de liceos den ellos mismos o sus profesores conferencias periódicas destinadas a fomentar los sentimientos patrióticos en el ánimo de los educandos.

3.º De un informe que, en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo en sesión de 18 de Noviembre de 1918, presenta el Visitador de Liceos acerca de una solicitud elevada por los vecinos de Collipulli para que se cree un liceo en dicha ciudad. Manifiesta el susodicho funcionario que no hai conveniencia en acceder a la petición que precede, por la escasa población escolar del pueblo; e insinúa la idea de establecer, entre tanto, la coeducación en el Liceo de Niñas.

Se acordó elevar el mencionado informe al conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública, espresándole que la Corporación estima también que no debe procederse, por ahora, a la creación de un Liceo de Hombres en Collipulli.

En cuanto a la idea de establecer la coeducación en el Liceo de Niñas, el Consejo no se pronunció sobre el particular por tratarse de un establecimiento que no depende de él.

4.º De dos oficios del Rector del Liceo de Antofagasta: en el primero da cuenta de la vacancia de la asignatura de relijión, con 9 horas semanales de clases; i en el segundo, solicita la creación de un curso auxiliar del 2.º año de humanidades.

Se acordó proveer en propiedad la asignatura de Relijión.

Respecto de la petición para crear un curso paralelo de 2.º año de humanidades, se resolvió dejarla pendiente hasta fines de Abril, como lo establece el Supremo Decreto de 1.º de Octubre de 1887, i esperar además la llegada de solicitudes análogas de otros Liceos de la República.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Taltal en que comunica haber quedado vacantes 10 horas semanales de clases de Religión.

Se acordó proveerlas en propiedad.

6.º De una solicitud de doña Graciela Pinochet i de doña María Adelina Vera Avila en que piden se les permita asistir a las clases del 4.º año del Liceo de Hombres de Cauquenes.

En vista del informe espedido por el Rector del Liceo i con el voto en contra de los señores Consejeros Rucker i Concha Castillo, se acordó acceder a lo solicitado.

7.º De una petición de varios padres de familia, de Los Angeles para que se permita a sus hijas asistir a las clases del 5.º i 6.º año del Liceo de Hombres.

En atención a lo espuesto por el Rector del Liceo en la nota que se inserta al final de la presente acta, i con el voto en contra de los señores Consejeros Concha Castillo i Rucker, se resolvió aceptar la mencionada solicitud.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia en que comunica que en las clases de Religión del 6.º año de humanidades se han matriculado solo 3 estudiantes, i que, en consecuencia, ha suspendido el funcionamiento de dicha cátedra i dispuesto que sus alumnos asistan a las clases correspondientes del 5.º año.

En virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del Plan de Estudios de 2 de Enero de 1912, se acordó aprobar la medida adoptada por el Rector del Liceo de Valdivia.

9.º De una nota del mismo Rector en que llama la atención a las numerosas inasistencias del profesor de alemán, don Eberardo Balke, da cuenta de la campaña antinacionalista iniciada por dicho catedrático en un diario de la localidad, e insinúa la conveniencia de proveer en propiedad las clases que desempeña.

El señor Consejero Espejo se opone a la medida propuesta por el Rector del Liceo de Valdivia, porque, según entiende, no es más que un procedimiento indirecto, o mejor dicho, un subterfujio para solicitar la separación de un profesor, i este modo de obrar le parece incompatible con la autoridad de un jefe de establecimiento. Estima el señor Consejero Espejo que, si el Rector del Liceo de Valdivia cree que hai motivos para

destituir a dicho empleado, debe proponerlo directamente al Ministerio, ya que se trata de un profesor interino.

El señor Consejero Matte cree que el Consejo debe tomar mui en cuenta el gran número de inasistencias a clases del profesor Balke.

El señor Decano de Leyes es de opinión que se ponga en conocimiento del Gobierno la falta en el cumplimiento de sus deberes de que se ha hecho culpable el profesor de que se trata.

El señor Rector de la Universidad espresa que personalmente llamó la atención del profesor Balke a sus reiteradas inasistencias, i que éste le esplicó que la causa de ellas estaba en la incompatibilidad entre el horario del Liceo i el de la Escuela Normal, en que también sirve; por lo cual, el mismo señor Amunátegui le había pedido al Rector del Liceo procurara evitar tales dificultades. Termina el señor Rector de la Universidad manifestando que está de acuerdo con el señor Decano de Leyes, i hace indicación para que se eleven los antecedentes al señor Ministro de Instrucción Pública, a fin de que resuelva como estime de justicia, por tratarse de un profesor interino, el cual, según lo dispone el art. 36 de la lei de 9 de Enero de 1879, depende del Rector del Liceo para los efectos de su destitución.

Quedó así acordado.

10. De una solicitud firmada por varios padres de familia de Ancud, favorablemente informada por el Rector del Liceo, en que piden se permita a sus hijas que concurren, en calidad de alumnas, a las clases del 5.º año de humanidades del Liceo de Hombres.

El señor Decano de Teolojía manifiesta que, según sus noticias, no hai alumnos para el 5.º año del Liceo de Hombres, i se ha andado en busca de alumnas a fin de reunir el número reglamentario. En su concepto, convendría conocer la opinión del señor Intendente de la provincia.

El señor Rector del Instituto Nacional, sin oponerse a la solicitud que se discute, insiste en llamar la atención hacia el hecho inexcusable de que, mientras en algunos liceos provinciales hai cursos que cuentan apenas con 5 alumnos de matrícula, los hai en Santiago que funcionan con 66 i más alumnos de asistencia.

El señor Consejero Matte cree que no hai conveniencia en pedir dictamen al Intendente de la provincia, puesto que se trata de una cuestión técnica, en la cual no puede dar mayor luz; i se pregunta cuál sería la actitud del Consejo en caso de que la opinión de dicho funcionario fuera desfavorable a la coeducación. En concepto del señor Consejero Matte, la persona llamada a informar sobre la materia es el Visitador de Liceos.

El señor Rector de la Universidad dice que sus informaciones le permiten creer que el local en que funciona el Liceo de Ancud es no solo viejo, sino hasta ruinoso, i estima que sería conveniente pedir al Visitador de Liceos que informara acerca de las condiciones del edificio, en relación con la solicitud sobre coeducación que está en estudio.

Quedó así acordado.

A continuación se formó la siguiente terna para proveer en propiedad la asignatura de Castellano, con 8 horas semanales de clases, en el Liceo de Angol:

don Francisco Garai Guzmán,
 » Juan Leiva; i
 » Alberto Elgueta.

En seguida, se procedió a recojer la votación para formar terna a fin de proveer en propiedad el *Rectorado del Liceo de Talca*, con el siguiente resultado, entre 10 votantes:

Para el primer lugar:

por don Salustio Calderón.....	8 votos
» » Darío Cavada.....	2 »

Para el segundo lugar:

por don Darío Cavada.....	8 votos
» » Salustio Calderón....	2 »

Para el tercer lugar:

por don David C. Briceño....	7 votos
» » Arturo Peralta G....	3 »

En consecuencia quedó formada así:

1.er lugar,	don Salustio Calderón,
2.º » »	Darío Cavada; i
3.er » »	David C. Briceño.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades una solicitud de don Raúl Ramírez en que pide la aprobación universitaria para el testo «Antología Inglesa» (2.º tomo), destinado a los alumnos del 6.º año de Humanidades.

b) Autorizar al bachiller de la Universidad de Sucre (Bolivia) don Manuel Argandoña Arana, para que se incorpore en calidad de alumno, a las clases del 1.er año de Ingeniería, del curso de 6 años.

c) Permitir a los bachilleres de la Universidad de Cochabamba (Bolivia) señores Marcelino Guzmán i Oscar López Rivero, que se incorporen en calidad de alumnos, a las clases del 1.er año de Medicina.

d) Autorizar a los señores Jorge Montt Rivas, Carlos Sepúlveda Lisboa i Braulio Sánchez Pedreros para que rindan, ante comisión de Profesores del Instituto Nacional, un examen general en que se determine la preparación que poseen; i conceder igual autorización a don Catalino Arrocha Graell, para que lo haga ante comisión de profesores del Liceo de Aplicación.

e) Permitir a don Francisco Macaya Martínez, que ha rendido 2.º año de Ingeniería, para que se matricule como alumno en las clases del 2.º año del Curso de Matemáticas del Instituto Pedagógico.

f) Denegar la solicitud de don Horacio Vial Ovalle que pide se le indiquen los ramos de sistema antiguo que deba rendir para estar en condiciones de optar al bachillerato, después de

haber rendido hasta el 3.er año de humanidades, según el sistema concéntrico; i

g) Denegar la petición de don Samuel Lermenda para que se le permita incorporarse al 5.º año de Ingeniería.

Se levantó la sesión.

DÓMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 24 de Marzo de 1918.

N.º 714.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan interinamente en el Liceo de Hombres de Valparaíso los empleos de profesores de Historia i Jeografía, con el número de horas semanales que se indican, que se encuentran vacantes por fallecimiento de la persona que los desempeñaba:

A don Ruperto Banderas Le-Brun, con quince horas semanales, i a don Manuel Rivera, con seis horas semanales.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

N.º 16.

Antofagasta, 25 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

El profesor de Relijión de este Liceo, presbítero don Félix A. Díaz, ha hecho renuncia de nueve horas semanales de clases correspondientes a los cursos de humanidades.

Para que sirva dichas clases interinamente, he propuesto al presbítero don Mateo Fortes.

Lo comunico a US. para los fines a que haya lugar.

(Firmado).—MANUEL OYARZÚN.

N.º 11.

Taltal, 20 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. i del Honorable Consejo de Instrucción Pública que están vacantes en el Liceo a mi cargo diez horas semanales de clases de Relijión por renuncia hecha por el profesor que las desempeñaba anteriormente, presbítero don Gonzalo San Martín, quien ha cambiado de residencia.

Mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública determine en qué forma han de proveerse las clases vacantes, he propuesto para desempeñarlas al presbítero don Cosme Juliá Gomila en el carácter de interino. El señor Juliá es el cura párroco de este puerto.

(Firmado).—RICARDO FRITIS.

Señor Rector:

Las que suscriben, *alumnas del Liceo de Niñas de Cauquenes* desde las secciones preparatorias, al señor Rector de la Universidad con todo respeto decimos: que habiendo cursado en dicho establecimiento hasta el IV año de humanidades; que siendo nuestros anhelos continuar estudiando hasta llegar a optar títulos universitarios; que careciendo nuestro Liceo de un V año i no pudiendo, por razones pecuniarias, trasladarnos a la capital o a otro centro en busca de estas justas aspiraciones, venimos en solicitar del señor Rector se digne, si lo tiene a bien, otorgarnos la autorización correspondiente para concurrir, en calidad de alumnas, a las clases del Liceo de Hombres de esta ciudad, para lo cual firmamos.—(Hai varias firmas).

Señor Rector:

Aunque el Liceo a mi cargo no tiene una sección especial para mantener a estas señoritas separadas de los alumnos i como se trata de un número reducido de alumnas, (las solicitantes son dos) i por las circunstancias especiales en que se encuentran; estimo que no hai inconveniente para que las solicitantes puedan asistir a las clases del Liceo.

(Firmado).—A. VIVERO.

N.º 13.

Los Angeles, 25 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Acompaño una solicitud de los padres de familia de mayor representación en esta ciudad, en la que solicitan autorización del Honorable Consejo de Instrucción Pública para colocar a sus hijas en el Liceo de Hombres que dirijo.

Al incorporarlas, espongo que desde hace varios años los padres de familia han jestionado la creación de Cursos Superiores en el Liceo de Niñas, V i VI año de humanidades, i no lo han conseguido. Es efectivo que hai numerosas niñas en situación de estudiar en dichos cursos i con grandes aspiraciones de perfeccionar sus conocimientos. En el presente año hai más de 20 que por diversas razones no podrán estudiar en otra ciudad el V año de humanidades.

En la creencia de que no es posible privar a estas señoritas de una educación a que tienen derecho, i dados los cursos superiores que se solicitan, el infrascrito estima que el Honorable Consejo puede acceder a la petición.

(Firmado).—SALUSTIO CALDERÓN.

Señor Rector de la Universidad:

Los infrascritos, padres de alumnas del Liceo de Niñas de Los Angeles, prontas a ingresar al V año de humanidades, a Ud. respetuosamente esponen:

Que habiendo solicitado del Supremo Gobierno la creación del V año de humanidades tan necesario a las alumnas que por distintas causas no pueden ingresar a otro Liceo de la República, i no pudiendo el Supremo Gobierno acceder a tan justa petición, venimos en solicitar del Honorable Consejo de Instrucción Pública, la autorización necesaria para establecer la coeducación en el V i VI años del Liceo de Hombres de Los Angeles, mientras el Supremo Gobierno considere oportuno la creación de los cursos superiores en el Liceo de Niñas.

Por tanto, rogamos se sirva dar a la presente solicitud el trámite que le corresponda para que sea despachada cuanto antes, a fin de que las interesadas se perjudiquen lo menos posible.—
(Hai varias firmas).

N.º 13.

Valdivia, 27 de Marzo de 1919.

Honorable Consejo:

Tengo el honor de dar cuenta a ese Honorable Consejo que el VI año de Humanidades del Liceo de mi cargo cuenta este año sólo con tres alumnos que asisten a la clase de Religión, por lo cual creo que no deben pagarse las horas correspondientes a un curso normal al profesor respectivo. Los alumnos de dicha clase asisten actualmente al V año, i con esa sección forman un curso normal.

Me hago un deber en poner estos hechos en el conocimiento del Honorable Consejo para los efectos a que haya lugar.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDES.

Sesión de 7 de Abril de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Espejo, Matte, Prado Amor, Rücker, Salas Lavaqui, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Castellano:

doña Berta Porter de la Barrera.

Profesor de Historia i Jeografía:

don Octavio Montero Correa.

Farmacéuticos:

don Zacarías Aguayo Lizana; i
» Mateo Rendich Ivanovich.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

don Rolando Castañón Salinas; i
» José Manuel Vergara Keller.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

don Humberto Aguirre Pinto,
» Alejandro González Escobar,
» Osvaldo Pacheco Navarrete; i
» Omar Santapau Solar.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

don Antonio Subercaseaux Ovalle.

Bachilleres en Matemáticas:

don Juan Renor Carrasco Bustos,
» Manuel Godoi Abarzúa,
doña Sara Gómez Briceño,
don Luis Gleisner Goldenberg,
» Carlos Olavarrieta Valdivieso,
» Nieves Pesse Garrido,
» Pedro Retamal Chávez,
» Gustavo Reyes Beas,

- don Miguel L. Rodríguez Mazer,
- » Fernando Sepúlveda Veloso,
- » Hugo Torres Cereceda,
- doña Esmeralda Urizar Otárola; i
- don Héctor A. Urizar Otárola.

Bachilleres en Humanidades:

- don Rosendo Aliaga Latorre,
- » Carlos Aranibar Orosco,
- doña María Arcaya Vargas,
- don Guillermo Baltierra Osses,
- » Eduardo Bennowitz Decher,
- » Luis Berardi Zamorano,
- » Alfonso Bórquez Andrade,
- » Pedro A. Bórquez Obereuter,
- » Víctor A. Bravo Henríquez,
- doña Judith Caballero Barrales,
- don Rafael M. Caballero Parra,
- doña Rebeca Calderón Valdivia,
- don Bernardo Carrasco Carrasco,
- » Oscar Castelblanco Agüero,
- doña Ida Donoso Donoso,
- don V. Osvaldo Elorza León,
- » Antonio Fernández Garrido,
- » Manuel Fernández Walker,
- » Samuel Finlay Rodríguez,
- doña Ester Flores Ruz,
- don Carlos de la Fuente Martínez,
- doña Zaida Fuentealba Ravanal,
- » Eva Fuchslocher Caravantes,
- don Guillermo Galán Nilo,
- » Eujenio Grunwald Schischlianicoff,
- » Plácido Guerrero Carvajal,
- » Fernando Gutiérrez Alliende,
- » Oscar Krenner Decher,
- » Benedicto Labarca Calvo,
- » Rubén Martínez Medina,
- » Guillermo Mandiola Ovalle,

- doña M. Otilia Mery Barríos,
» Augusta Muñoz Moore,
» Rosa Navarrete Cerda,
don Carlos Novoa Villablanca,
» Eduardo Ovalle Rodríguez,
» Francisco Orrego Luco,
» José Blas Parra Pacheco,
doña Efjenia Peralta Peralta,
» Nery Pérez Rebolledo,
don Luis Poblete Muñoz,
» Luis Pulido Aroca,
» Camilo E. Quezada Negrotti,
» Alberto Reyes Castro,
» Osvaldo del Río Aldunate,
» Miguel Rodríguez Barros,
» Juan Rojas Segovia,
» Francisco Romero de la Fuente,
» J. Antonio Rovegno Castellini,
» Jorge Salamanca Valdivia,
doña Elena Salas Moraga,
don Manuel E. Sánchez García,
» Carlos Santelices Lantaño,
» Florencio Soto Gaona,
» Humberto Tapia Depassier,
» Pedro Torres Reyes,
doña Alba Urizar Otárola,
» Esmeralda Urizar Otárola,
don Héctor A. Urizar Otárola,
» Rubén Valderrama Bustamante,
» Víctor M. Vargas Madariaga,
» Alfredo Wormald Cruz,
» Alfredo Zárate Valenzuela; i
» Carlos Zoro Cornejo.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 31 de Marzo, se dió cuenta:

1.º De dos Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta en que

comunica la vacancia de la asignatura de Ciencias Naturales, con 10 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Chillán en que avisa la renuncia que ha hecho de su cátedra de Inglés, con 26 horas semanales de clases, el profesor don Kuno Habenicht.

Se resolvió proveerla en propiedad.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Temuco en que espresa la conveniencia de proveer en propiedad la asignatura de Alemán, con 30 horas semanales de clases, que se halla servida interinamente.

Se acordó proceder en la forma indicada.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Osorno en que pide autorización para comenzar las clases a las 8.45.

En vista de las condiciones climatéricas de la zona en que se halla el Liceo de Osorno, se acordó conceder la autorización solicitada, pero solo mientras rije la actual hora oficial.

6.º De una solicitud de varios padres de familia de Quillota, que piden se permita a sus hijas asistir a las clases del 4.º año de humanidades del Liceo de Hombres de esa ciudad.

Visto el informe favorable del Rector del Liceo i con el voto en contra del señor Decano de la Facultad de Teología, se acordó acceder a la referida solicitud.

A continuación el señor Decano Amunátegui dió cuenta de las dificultades que han tenido en su funcionamiento las clases del 1.º i 2.º años de la Escuela de Medicina, a causa del gran número de alumnos que asiste a dichos cursos. Hizo saber el señor Decano que, a pesar de no haberse admitido oyentes, la matrícula del 1.er año llega a 302, cantidad que aún debe subir con los nuevos bachilleres; i que la del 2.º año asciende ya a 166, suma que seguramente, en el curso del mes, no bajará de 200. En estas condiciones, espresa el señor Decano, no les va a ser posible, a los señores profesores, hacer sus clases, porque los alumnos no caben en las salas, i a éstos, practicar las experiencias individuales i demás ejercicios de laboratorio a que los actuales programas dan una importancia primordial.

Esta situación se debe principalmente a que, por no haberse terminado los trabajos del Instituto de Anatomía, no se han podido ensanchar ni adaptar las salas que, por este capítulo,

iban a quedar desocupadas, como tampoco se ha concluido el Anfiteatro Central con capacidad para 260 estudiantes.

El profesor de Química Jeneral le ha representado la necesidad absoluta de un curso paralelo, necesidad que se impone igualmente en otros ramos, como Anatomía, 1.º i 2.º años, Química Médica, Zoolojía i Botánica. Desgraciadamente, en el Presupuesto sólo se consignan fondos para dos clases auxiliares, situación previamente conocida i aceptada por el señor Decano Amunátegui, no sólo en la esperanza sino en la seguridad de que se concluirían oportunamente los trabajos a que ha hecho mención anteriormente i que habrían permitido que la Escuela tuviera la capacidad bastante para el crecido número de alumnos, sin que fuera preciso crear nuevas clases.

Esta penuria de dinero es lo que, en concepto del señor Decano, más ha influido para que nuestra Escuela de Medicina, no ocupe ya el primer lugar, como lo tenía antes, entre todas las de su clase, en Sud-América. Advierte el señor Decano Amunátegui que mientras las Escuelas Médicas de Buenos Aires, Montevideo i Río Janeiro ocupan verdaderos palacios i se construye otra semejante en el Perú, la de Chile está reducida a tal extremo que el segundo piso ya amenaza ruina.

En virtud de los antecedentes que ha espuesto i a fin de salvar, aunque sea en parte, las deficiencias que ha apuntado, termina el señor Decano de Medicina haciendo la siguiente indicación que fué aceptada por unanimidad:

Solicitar del Supremo Gobierno:

1.º Que se concedan las cantidades de \$ 54,000 (moneda corriente) i de \$ 2,700 (oro de 18 d.), solicitadas ya por la Dirección de Obras Públicas en nota N.º 745 de 5 de Abril, para terminar los trabajos del Instituto de Anatomía;

2.º Que se autorice para jirar hasta por la totalidad de los fondos (\$ 24,000) que se consignan en el ítem 1920 del actual Presupuesto para el ensanche del anfiteatro central i de las salas de Histolojía, Zoolojía i otros departamentos de la Escuela de Medicina, que fueron igualmente pedidos por la Dirección de Obras Públicas, en oficio N.º 744 de 5 de Abril;

3.º Que se concedan, además de los fondos consultados en el ítem 1918 para creación de cursos auxiliares, otros diez mil pesos (\$ 10,000) para clases paralelas del 1.º i el 2.º años;

4.º Que se provea el puesto de Jefe de Trabajos para la clase de Obstetricia, consultado en el ítem 243, i los de 8 nuevos ayudantes de las clases de Anatomía Descriptiva, cuyos sueldos se consignan en el ítem 251».

En seguida el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira, dió cuenta de que, en cumplimiento de la comisión que le ha conferido el Supremo Gobierno, i a que se refiere el Decreto N.º 517, de 13 de Marzo, que se inserta al final de la presente acta, se trasladará el próximo Martes a Montevideo a fin de dar en su Universidad algunas conferencias.

Se resolvió que mientras dura la ausencia del señor Secretario Jeneral fuera reemplazado por el Pro-Secretario.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud de doña María Ibarra Contreras para que se le exima de la obligación de rendir los exámenes de Inglés 1.º, 2.º i 3.er años de humanidades;

b) Autorizar a don Federico Léemhuis, con certificado de madurez del Real Gimnasio de Wiesbaden, para que se matricule en calidad de alumno, a las clases del 1.er año de Farmacia.

c) Pedir informe al señor Decano de la Facultad de Leyes acerca de las siguientes solicitudes: de don José Dolores Vásquez Rodríguez, para presentarse a las pruebas de la licenciatura, antes de terminar el plazo reglamentario; de don Eduardo Blanlot Reissig, para presentarse al examen de licenciado antes del 20 de Abril próximo; de don Miguel Romero Hodges, para que se le permita repetir en Diciembre de 1919 el examen de Filosofía del Derecho i los de los ramos del 2.º año; de don Carlos Uribe Mandujano para rendir, en Diciembre, Derecho Romano i los ramos del 2.º año; i de don Efrén Araya Oliva para matricularse como oyente en el 3.er año, con derecho a rendir los exámenes del curso, inmediatamente después de los previos.

d) Denegar la petición de don Belisario Prieto Trucco, para que se le permita matricularse en el 2.º año de Leyes, i rendir en Diciembre los exámenes correspondientes, una vez obtenida aprobación en Filosofía del Derecho.

Votó afirmativamente el señor Decano de Teología, por considerar que la petición era justificada, pues el señor Prieto Trucco se encontraba enfermo en la época de exámenes; i

e) Autorizar a don Eujenio Orrego Vicuña, para que rinda ante comisión de profesores del Instituto Nacional, el examen de Química 5.º año, i en caso de ser aprobado en éste, todos los del 6.º año de humanidades.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 13 de Marzo de 1919.

N.º 517.—Decreto: 1.º Designase al profesor de la Escuela de Medicina don Octavio Maira, para que, en conformidad al intercambio de profesores vijente entre Chile i Uruguai, se traslade a Montevideo a fin de que dicte algunas conferencias en la Universidad de esa ciudad.

2.º La Tesorería Fiscal de Santiago pondrá a disposición del señor Maira la suma de siete mil pesos oro de 18 d. (\$ 7,000 oro de 18 d.) a fin de que atienda a los gastos que le imponga la designación a que se refiere al N.º 1.º del presente decreto.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 13 de Marzo de 1919.

N.º 528.—Decreto: Autorízase al Director de la Escuela de Medicina para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago, hasta por la suma de mil novecientos noventa i cinco pesos (\$ 1,995), a fin de que atienda al pago de las libretas escolares i demás libros adquiridos para el uso del establecimiento a su cargo, en conformidad al plan de estudios correspondiente.

Ríndase cuenta documentada de la inversión de dicha suma e impútese al ítem 1954, partida II, del Presupuesto vijente.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

N.º 21.

Antofagasta, 28 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

Comunico a US. que el profesor de Ciencias Naturales don Antonio Lafuente, con diez horas semanales de clases, ha presentado su renuncia.

Mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública resuelve acerca de la provisión de esta cátedra, he propuesto como profesor interino al señor Kurt Helmdach persona con práctica en la enseñanza.

(Firmado).—MANUEL OYARZÚN.

N.º 30.

Chillán, 3 de Abril de 1919.

Señor Rector:

Don Kuno Habenicht, profesor propietario de Inglés, con 26 horas en este Liceo, desde el año 1911, hizo renuncia de su empleo por haber trasladado su residencia a Concepción.

Para el desempeño de la mencionada asignatura, en el carácter de interino, propuse al Ministerio de Instrucción Pública a don Tomás Figueroa Bravo, alumno del último año de Inglés del Instituto Pedagógico, quien me ha sido recomendado por los profesores don José María Gálvez i don Raúl Ramírez.

El señor Figueroa ha sido nombrado profesor interino de Inglés de este Liceo por Decreto N.º 797, de fecha 28 de Marzo, i empezó a desempeñar sus funciones el 1.º del mes en curso.

Las horas semanales de esta asignatura son 26, distribuídas en la forma que sigue:

2.º año A.....	4	horas	semanales
2.º año B.....	4	»	»
3.er año A.....	4	»	»
3.er año B.....	4	»	»
4.º año.....	4	»	»
5.º año.....	3	»	»
6.º año.....	3	»	»

TOTAL..... 26 horas semanales

(Firmado).—N. TONDREAU.

Temuco, 3 de Abril de 1919.

Señor Rector:

A fines del año pasado se decretó la jubilación del profesor de Alemán de este Liceo, don Juan Türke.

Desde algunos meses antes, con motivo de licencia por enfermedad del señor Türke i más tarde por la tramitación de la jubilación, las clases de Alemán han estado servidas por suplentes i profesores interinos después, estado de cosas que no satisface al Liceo, que desea contar con un profesor de Estado en esta asignatura.

En esta virtud, ruego al señor Rector que se sirva pedir al Honorable Consejo de Instrucción Pública, llame a concurso para proveer 30 horas semanales de Alemán en el Liceo de Temuco. Sería conveniente fijar plazos cortos para este concurso, a fin de que el Liceo pueda disponer pronto del profesor competente que le hace falta, especialmente cuando las clases de esta asignatura han estado irregularmente servidas desde hace tanto tiempo, con manifiesto perjuicio para el Liceo.

(Firmado).—AURELIO LETELIER.

N.º 7.

Osorno, 5 de Abril de 1919.

Señor Rector:

El adelanto de la hora oficial de la República hace que las 8 en estas latitudes, en los días lluviosos de invierno, sea un poco temprano para empezar las clases de la mañana.

A fin de dar facilidades a los alumnos que viven lejos del establecimiento i no perturbando, por otra parte, esta medida las costumbres establecidas en esta ciudad, ruego a U.S., i al Hono-

rable Consejo de Instrucción, ten : a bien autorizarme para empezar las clases de la mañana, durante los meses de invierno, a las 8 $\frac{3}{4}$ horas.

(Firmado).—LUIS OPORTUS PIZARRO.

Quillota, 31 de Marzo de 1919.

Señor Rector:

En la Lei de Presupuestos para el año en curso se consulta el 4.º año de humanidades para el Liceo de Niñas de esta ciudad, pero la difícil condición económica en que se encuentra el Erario Nacional ha influido, sin duda, en el ánimo del Supremo Gobierno para no dictar, por ahora, el correspondiente decreto de creación quitándonos la expectativa que teníamos para que nuestras hijas siguieran en el citado Liceo el curso de humanidades.

Esa misma difícil situación económica i muchas otras razones que sería obvio enumerar, ya que no escaparán a la alta penetración de Ud., nos obliga a ocurrir a Ud., señor Rector, a fin de rogarle se sirva concederles la autorización necesaria para que puedan cursar en el Liceo de Hombres de esta ciudad, el 4.º año de humanidades a que hemos hecho referencia.—(Varias firmas).

Quillota, 4 de Abril de 1919.

Señor Rector:

Tomando en cuenta que en el Liceo de Niñas de esta ciudad no se cursa sino hasta el 3.er año de humanidades, i que las alumnas a que se refiere la solicitud han demostrado gran interés por cursar el 4.º año, el infrascrito cree de su deber mani

festar que no hai inconvenientes de parte de la Dirección del Liceo de Hombres para que dichas señoritas puedan continuar sus estudios en este establecimiento.

Lo que tengo el honor de informar a Ud., en cumplimiento de la providencia que antecede.

(Firmado).—SANTIAGO ESCUTI.

Sesión de 14 de Abril de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Espejo, Matte, Prado Amor, Rücker i Schmidt.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Dentista:

don Oscar Chacón González.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

don Luis Evaristo Arancibia Arancibia.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

don Carlos Ferreira Martínez.

Bachilleres en Humanidades:

- don Jorje Abbott Valdés,
doña Laura Acuña Larraín,
don Agustín Acuña Liberona,
» Olivio Ahumada Lemus,
» Arturo Alvarez Koehler,
» Federico Anwandter Echenique,
» Jilberto Anwandter Schmidt,
» José Evaristo Andrade Valdés,
» Victoriano Arce Alarcón,
» Catalino Arrocha Graell
» Arnaldo Astrosa Herrera,
doña Celia Avalos Medina,
don Ernesto Burgos Labonne,
doña Berta Bustos Lagos,
don Carlos Bustos Palacios,
» Carlos Cabrera Roa,
» Leonidas Campos Jiménez,
» Humberto Contreras Gálvez,
» Jorje A. Contador Castro,
doña María Cortés Jullian,
» Teresa Cortés Madariaga,
» Santiago Domínguez Acuña,
» Gustavo Espinoza Rencoret,
» Carlos Fernández Soto,
» Valentín Figini Carlevarino,
» Oscar Fonck Sievecking,
» José F. Gallegos Jara,
» Urbano González Encina,
» Renato González Morales,
» Luis Guachalla Solares,
don Luis A. Gutiérrez Poblete,
» Rafael Ibarra Loring,
» Gregorio Kindermann Vera,
» Misael Lara Torres,
» Luis O. Leiva Olavarria.

- don Fernando Le Roy Rubio,
» Víctor López Díaz,
» Raúl Lorca González,
doña Marina Lorent Arroyo,
» Berta Montt Morales,
don Jermán Moreno Johnstone,
» Luis A. Muñoz Aranda,
doña Julia Muñoz Leiva,
don Domingo Núñez Galeno,
» Juan A. Parra Ibáñez,
doña María Pérez Besoain,
don Cándido Pérez Muñoz,
» César E. Pino Olivares,
doña Cristina Pino Silva,
don Marcial Pozo Silva,
» Ramón Olavarrieta Valdivieso,
doña Anjelina Ortiz Orozco,
don Renato Otero Bañados,
» Jermán Rannenbergr Kunstmann,
» Luis O. Reyes Ugarte,
» Luis Reyes Pizarro,
» Alvaro Rencoret Bravo,
» Juan Riquelme Vargas,
» Ruperto Sentis Díaz,
» Luis H. Solís Vargas,
» Gustavo de Souza Ferreira,
» Arturo Téllez Calderón,
» Antonio Tomacic Rendic,
» Anjel Tosso Espinoza,
» Alfredo Traut Gottschalk,
doña Alodía Urbina Hernández,
» Luz Uribe Cadegan,
don Mario Valdés Morandé,
doña Lina Vargas Andrade,
don Manuel A. Vásquez Arellano,
» Miguel Vial Echeñique; i
doña Marta Vidal Bustos.

Leída i aprobada el acta de la sesión del 7 del presente, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De un oficio del Rector del Liceo de Quillota en que consulta si podrá matricular en el 4.º año de humanidades a varias alumnas que no alcanzaron a firmar la solicitud favorablemente despachada por el Consejo en la sesión de 7 del presente.

Se resolvió contestar afirmativamente i prevenir al Rector del Liceo que debe exigir a las solicitantes que cumplan con los mismos requisitos que se requieren para la promoción de los propios alumnos del establecimiento.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Constitución en que consulta si podrá permitir el uso de las salas de clase i de material de enseñanza, a un profesor del establecimiento que los ocuparía en lecciones particulares a varias señoritas de la localidad.

Se acordó contestar negativamente.

4.º De un oficio del mismo Rector de Constitución, en que avisa no haberse presentado ningún profesor con título de la Universidad de Chile al concurso abierto para proveer en propiedad la asignatura de Francés con 14 horas semanales de clases.

Se resolvió que continuara servida interinamente.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Puerto Montt en que da cuenta, entre otras informaciones, de la renuncia del profesor que servía la cátedra de Alemán, con 12 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

En seguida, el señor Rector del Instituto Nacional llamó la atención del Consejo hacia la necesidad de que el Visitador de Liceos, en sus informes, ilustre a la Corporación acerca de una serie de puntos que ésta necesita conocer i que se refieren al réjimen interno i disciplinario de los colejos de segunda enseñanza. Observa el señor Consejero Espejo que dicho funcionario sólo visita los liceos, cuando circunstancias escepcionales así lo exigen, i naturalmente sus informes tienen que referirse casi esclusivamente a los hechos que han determinado el viaje de inspección; i que, como por otra parte, el Ministerio de Instruc-

ción lo ocupa con suma frecuencia en asuntos ajenos a su verdadero trabajo, se ve por esta causa el Consejo privado de las informaciones necesarias para tener un conocimiento completo de la manera cómo funcionan los liceos i de cómo se cumplen en ellos las diversas disposiciones reglamentarias.

Añade el señor Rector del Instituto Nacional, que, a efecto de remediar un tanto tal estado de cosas, se ha preocupado de confeccionar una especie de cuestionario, a cuyo tenor debería redactar sus informes el Visitador de Liceos. Sin entrar en mayores detalles, espresa el señor Consejero que los puntos jenerales a que se refiere son los siguientes: horarios, distribución de las clases en la mañana i en la tarde; permanencia del Rector en el establecimiento, fuera de las horas en que profesa su asignatura, i número de horas de clase que desempeña; fiscalización de la asistencia de los profesores i de las materias que tratan, en relación con los programas aprobados por el Consejo; normas que se siguen en la promoción de los alumnos; forma en que se hace la matrícula i cual es la intervención del Rector en ella; requisitos que se exigen para la aceptación de apoderados; fiscalización de la asistencia de los alumnos, modo de justificar las inasistencias i número de ellas que impida presentarse a examen; procedimientos para imponerse rápidamente de los datos que preceden; horas de llegada i de salida, sistema que se usa en el colejo, aprovechamiento de las horas intermedias en que no hai clases, si se deja a los alumnos en paso de estudio o se les permite salir a la calle; mínimum de estudiantes con que funcionan los cursos; fechas inicial i final de las clases; períodos de exámenes; funcionamiento de las asignaturas de Gimnasia, Trabajos Manuales i Canto; si cuenta el colejo con material i locales adecuados para ellas; si sus profesores tienen título del Instituto Superior de Educación Física; i forma en que los alumnos se eximen de la asistencia a las clases de Religión i de ramos técnicos.

Termina el señor Consejero Espejo, manifestando que también ha confeccionado algunos formularios a fin de que haya uniformidad entre todos los liceos, i que, como no es posible que los rectores los hagan imprimir con los escasos fondos con que cuentan, se solicite del Ministerio respectivo que provea de ellos a todos los colejos de instrucción secundaria.

El señor Consejero Matte considera mui importante la cuestión propuesta por el señor Rector del Instituto Nacional i está de acuerdo con él en que se necesita una vijilancia no sólo administrativa, sino también de carácter técnico bastante estricta. Esta vijilancia, en su concepto, debe referirse al orden i disciplina del establecimiento, i mui en especial a la enseñanza misma que dan los profesores; pero comprende igualmente que en las actuales circunstancias no es posible ejercerla, porque un solo Visitador, con la suma de trabajo que se le impone, está materialmente imposibilitado para ello. Estima el señor Consejero Matte que, a pesar del réjimen de economías que se ha impuesto el Gobierno, es preciso hacerle presente la necesidad de aumentar el número de visitadores de liceos a fin de organizar de un modo sistemático el servicio de inspección, que es absolutamente indispensable en la segunda enseñanza i del que ahora se carece por completo.

El señor Rector del Instituto Nacional manifiesta que él mismo propuso en la Facultad de Humanidades el nombramiento de una comisión, formada por cinco profesores, para que haga visitas de inspección a los Liceos de la República i en seguida informe sobre ellos al señor Decano respectivo, quien daría a conocer al Consejo de Instrucción Pública una síntesis de las informaciones que hubiere recibido. Espera el señor Consejero Espejo que en una de sus próximas sesiones la Facultad designará los profesores que formarán la comisión a que se ha referido.

El señor Rector de la Universidad hace presente al señor Consejero Matte, que la Corporación se ha preocupado ya de las ideas que espuso i que hace varios años pidió, a indicación suya, la creación de un cuerpo de seis visitadores, de modo que hubiera uno para cada asignatura. Desgraciadamente el Gobierno no creó sino dos plazas, de las cuales una no volvió a proveerse al quedar vacante por el fallecimiento de don Luis Torres Pinto, que la servía. Cree el señor Rector Amunátegui que es indispensable aumentar el número de los Visitadores de Liceos; pero teme que sea inútil solicitarlo en los actuales momentos, a causa de la crisis económica porque atraviesa el país.

El señor Consejero Prado Amor, que está mui de acuerdo con los deseos manifestados por el señor Rector del Instituto

Nacional para uniformar los procedimientos seguidos por los rectores de Liceos en lo que se refiere al régimen interno del colejo, espresa que, a su juicio, sería muy conveniente abrir un curso sobre Administración, dedicado a los jefes de establecimientos a que se ha referido, el cual podría funcionar durante unos seis meses. Agrega el señor Consejero que los rectores son jeneralmente excelentes catedráticos, pero que suelen ser apenas medianos administradores.

Con motivo de la indicación anterior, el señor Consejero Espejo hace presente la necesidad de que se fijen condiciones especiales para seleccionar la población estudiantil que acude a las aulas del Instituto Pedagógico. No cree el señor Consejero que el solo título de Bachiller sea bastante para asegurar que el candidato a profesor tenga todas las condiciones necesarias para una profesión tan delicada, como son entre otras, la especial vocación para ella i una intachable moralidad.

En seguida se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pedir informe a la Facultad de Matemáticas acerca de la solicitud del profesor de Geometría Analítica de la Escuela de Arquitectura, don Manuel Almeyda Arroyo, que pide se le fije el monto de la gratificación a que cree tener derecho, según lo dispuesto en el art. 45 de la lei de 9 de Enero de 1879, por la obra «Principios de Análisis Vectorial i de sus aplicaciones a la teoría del potencial i de los campos de fuerzas», de que es autor.

b) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades las solicitudes siguientes en que se pide la aprobación universitaria para textos de enseñanza: de don Julio Saavedra, para el libro «Le petit français», destinado al 1.º i 2.º años de instrucción secundaria; i de don Enrique Everding, para el libro «Literatura Alemana».

c) Autorizar a don Felipe Campero, bachiller de la Universidad de Potosí, para que se incorpore en calidad de alumno a las clases del 1.er año de la Escuela de Medicina.

d) Eximir a don Luis Bisquertt Susarte de la obligación de rendir el examen de Anatomía 1.er año, del Curso de Educación Física del Instituto Superior, en atención a haber dado ya los exámenes de Anatomía de la Escuela de Medicina.

e) Pedir informe a la comisión examinadora de Historia i Jeografía del Instituto de Quillota, acerca de la petición de don

Alejandro Castro para que se suspenda el castigo impuesto a su hijo Julio Castro por haber faltado al respeto a la referida Comisión.

f) Denegar las siguientes solicitudes desfavorablemente informadas por el señor Decano Bahamonde: de don Eduardo Blanol Reissig i de don José Dolores Vásquez, para que se les permita presentarse a las pruebas de la Licenciatura en Leyes antes de terminar el plazo reglamentario i de don Miguel Romeró Hodges, para rendir en Diciembre próximo el examen de Filosofía del Derecho i los del 2.º año de Leyes.

g) Denegar la petición de doña Mercedes Araya Arias, alumna del 4.º año de Ciencias Biológicas i Química del Instituto Pedagógico, para que se le exima de la obligación de rendir el examen de Instrucción Cívica; i

h) Pasar en informe al señor Decano de la Facultad de Medicina las solicitudes de los señores Jorje i Serjio Cabrera Andrade, que piden se les exima de la obligación de rendir los exámenes de Anatomía Patológica e Higiene, en atención a que estudiaron ya dichos ramos en la Universidad Central del Ecuador.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario jeneral accidental.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 9 de Abril de 1919.

N.º 1077.—Decreto: Nómbrase a don Roberto Renjifo, para que sirva el empleo de profesor de Estética e Historia del Arte en la Escuela de Bellas Artes, mientras el titular, don Emilio

Rodríguez Mendoza, desempeña el puesto de Secretario de la Legación de Chile en Bolivia.

(Firmado).—Por orden del Presidente.—LUIS ORREGO LUCO.

N.º 17.

Quillota, 11 de Abril de 1919.

Señor Rector:

En oficio N.º 74, de 8 del corriente, me comunica Ud. que el Honorable Consejo de Instrucción Pública, en su sesión del día 7 acordó autorizarme para matricular en el 4.º año de humanidades a las alumnas a que se refiere la solicitud presentada por varios padres de familia de esta localidad, con fecha 31 de Marzo último.

Hai otras señoritas que desean ingresar al indicado 4.º año, aunque sus padres no alcanzaron a firmar aquella solicitud, por no haber tenido conocimiento de ella oportunamente.

Ruego al señor Rector se sirva decirme si, procediendo por analogía, debo matricular en el espresado curso a estas alumnas i a otras que se encuentran en iguales circunstancias.

(Firmado).—SANTIAGO ESCUTI.

N.º 20.

Constitución, 8 de Abril de 1919.

Señor Rector:

Varios padres de familia desean que el profesor de este Liceo, don Carlos Luis Campos, dé a sus hijas lecciones de Matemáticas, 1.º i 2.º año; el señor Campos, a fin de hacer más fructífera su labor, quiere utilizar las salas de clases i demás uten-

silios que puede proporcionar el establecimiento. Las niñas no tendrían el menor contacto con los alumnos, pues las clases del señor Campos se verificarán los Sábados, en que no funciona el establecimiento, i los Miércoles en la tarde, en que asisten sólo algunos cursos.

Ruego, pues, a US. se sirva manifestarme si puedo conceder al profesor señor Campos el permiso que solicita de acuerdo con los padres, para hacer algunas clases particulares a señoritas de la localidad. Por el momento el señor Campos cuenta con seis alumnas, número que probablemente alcance a diez o doce.

(Firmado).—ARTURO PERALTA GÁLVEZ.

N.º 24.

Constitución, 10 de Abril de 1919.

Señor Rector:

En este pueblo, la única persona, a mi juicio idónea, que se ha interesado por servir las clases de francés es don Flavio Valenzuela, quien no posee el título de Profesor de Estado, pero tiene la ventaja de haber permanecido varios años en Europa, dos de ellos estudiando en la Universidad de Gante.

Las consideraciones que dejo espuestas, me indujeron a proponer al señor Valenzuela como profesor interino de Francés, como tuve a honor comunicárselo a US. por nota N.º 6 de 13 de Marzo.

Lo que digo a US. en contestación a la nota N.º 30 de 18 del mes próximo pasado.

(Firmado).—ARTURO PERALTA GÁLVEZ.

N.º 23.

Puerto Montt, 4 de Abril de 1919.

Señor Rector:

He remitido al señor Ministro de Instrucción, las siguientes propuestas de profesores:

1.º Al señor don José M. García, profesor de Estado en Castellano, para que sirva 4 horas semanales de clases de su asignatura en el 4.º año de humanidades.

2.º Por renuncia de don Emilio Winkler, profesor de Alemán con 12 horas semanales de clases, he propuesto como reemplazante al señor don Ricardo Páez V.

El señor Páez es alumno del último curso de Alemán del Instituto Pedagógico.

3.º Para servir las clases de Física i Química con 2 horas semanales respectivamente en el 4.º año de humanidades, he propuesto a la señorita Edilia Guarda, profesora de Estado en esas asignaturas.

No he encontrado profesor para que sirva dos horas de clases de Trabajos Manuales en el 4.º año, por lo que por ahora los alumnos de este curso asisten a las clases del 3.º

Los Programas de Trabajos Manuales no se desarrollan convenientemente porque no hai todas las herramientas necesarias i falta también el material correspondiente.

He solicitado del señor Ministro de Instrucción los fondos necesarios para salvar estos inconvenientes.

(Firmado).—PEDRO BRAVO.

Sesión de 21 de Abril de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Matte, Prado Amor, Rücker i Schmidt. Escusó su inasistencia el señor Rector del Instituto Nacional.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Ciencias Biológicas i Química:

doña Wera Klein Kübner.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas

don Alberto Lezaeta Barriga; i

» Ernesto Reyes Langlois.

Bachiller en Matemáticas:

don Víctor A. Alfonso Schleyer.

Bachilleres en Humanidades:

don Elías Albala Franco,

» Manuel Alcántara Pavez,

» Franklin Alvarez Fariña,

» Luis Aros Carvajal,

» Patricio Arteaga Infante,

» Ignacio Benítez Gallardo,

» Guillermo Bernt Vivanco,

» Atilio Bustos Núñez,

» Heriberto Ceballos Oviedo,

» Arturo Fuentes Escala,

» Gonzalo Godoi Godoi,

doña Elvira Guzmán de la Cuadra,

don Alberto Herrera Dardignac,

» Eladio Hidalgo Cortés,

» Guillermo Irarrázabal Jaraquemada,

doña Hortensia Krause Cerda,

don Joaquín Leiva Mery,

» Osvaldo Ledezma García,

» Enrique Martens Wilson,

» Enrique Montaner Larenas,

- don Telmo 2.º Osorio Pino,
» Federico Pincheira Morales
» Humberto Rojas Vega,
» Rafael Ruiz Aravena,
» Horacio Serrano Palma,
doña Adela Valdés Muñoz,
don Arturo Valenzuela Harrinson,
» Ramón Vargas Lafrentz; i
» Ismael Vargas Raposo.

Léida i aprobada el acta de la sesión de 14 de Abril, el señor Decano de la Facultad de Medicina dió cuenta de que en el día de la fecha, la matrícula del 1.º año de la Escuela de Medicina había llegado a la cifra de 350 alumnos, con lo cual se ha producido una situación que no es posible prolongar por más tiempo, pues, como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, ni los maestros pueden trabajar, ni los alumnos caben en el estrecho recinto de las salas de clases. Los ramos que se cursan en el primer semestre son más bien de madurez i preparatorios para los verdaderos estudios médicos, i por lo mismo, cada estudiante necesita una especial atención de parte de los profesores i ayudantes, cosa que se ha hecho imposible con la asistencia extraordinaria de que ha hablado. Conviene el señor Decano Amunátegui, en que es mui favorable para una buena selección de los futuros médicos el que haya una abundante población escolar, pero en las circunstancias económicas actuales, estima que el exceso de alumnos es francamente perjudicial, i que esta situación debe empeorar, pues, a pesar de las repetidas presentaciones que se han hecho al Supremo Gobierno para obtener los fondos indispensables a las necesidades más urjentes, nada se ha obtenido todavía.

Cree, por otra parte, el señor Decano de Medicina que sería conveniente cerrar ya definitivamente la matrícula, i anticipar en adelante la fecha final del bachillerato, a fin de que los cursos se abran i funcionen con toda regularidad desde el 1.º de Abril, como lo tiene establecido el Reglamento.

El señor Rector de la Universidad opina que el plazo para la matrícula de los alumnos que se incorporan a los cursos posteriores al primero, no ofrece mayores dificultades; pero que no

puede ocurrir otro tanto con los que principian la carrera, puesto que la última fecha para rendir el examen de bachiller es el 10 de Abril, i muchos no se encuentran en situación de retirar sus diplomas con oportunidad, a causa del pago del impuesto que se exige desde el presente año. Sin embargo, a fin de regularizar el funcionamiento de los cursos, cree que sería conveniente fijar como último día de matrícula para el 1.^{er} año, el 15 de Abril, que, por lo que se refiere al plazo establecido por el nuevo Reglamento para recibir las pruebas del bachillerato en humanidades, estima que no es posible abreviarlo porque los empleados de la Secretaría Jeneral i de la Pro-Rectoría carecerían en absoluto de tiempo para el despacho de los expedientes.

El señor Consejero Matte estima que debe procurarse por todos los medios posibles el que los cursos comiencen a funcionar con toda regularidad en la fecha que fija el Reglamento, es decir, el 1.^o de Abril, aun cuando, para ello, sea preciso disminuir el plazo del bachillerato i aumentar el número de los empleados que deben atender a la tramitación de las solicitudes.

Se resolvió dejar el estudio de la materia para la sesión próxima.

En seguida el señor Decano de la Facultad de Teología manifestó que había estudiado con toda atención el Cuestionario presentado por el señor Rector del Instituto Nacional acerca de los puntos sobre los cuales debe informar al Consejo el Visitador de Liceos, i que no le merecen en sí mismos ninguna observación, salvo la de que sería conveniente establecer un tanto por ciento de inasistencias para privar a un alumno del derecho de rendir exámenes, i no fijar el número absoluto de 40, en atención a que el Plan de Estudios designa una distinta cantidad de horas semanales de clases para cada asignatura. Por lo demás, estima que los asuntos a que se refiere el Cuestionario van todos enderezados al correcto funcionamiento de los distintos servicios de un liceo; pero le parece que quedaría muy deficiente el informe si se limitara a aquellos puntos que dicen relación únicamente con la instrucción i disciplina.

Hai otros puntos de suma importancia que no se tratan en el proyecto. Se limitará a señalar algunos de ellos:

a) Medios empleados para conseguir cierta unidad en la orientación de las actividades del personal educativo (i no so-

lamente docente); reuniones jenerales bajo la presidencia del Rector, reuniones especiales (inspector jeneral con los inspectores, profesores de ramos afines, etc.)

b) Medios adoptados para establecer el contacto i la colaboración entre el Liceo i las familias: reuniones, conferencias, etc.

c) Iniciativas i actividades que, dentro de la organización jeneral de los liceos, dan a cada establecimiento un carácter especial: métodos activos, deportes, acción cívica i social.

d) Adaptación del Liceo a las necesidades rejionales (porcentaje de los alumnos que cursan 3 años de humanidades i 6 años; ocupaciones a que se dedican los que cursan sólo algunos años o los 6 años; opinión de los jefes de casas comerciales e industriales o de reparticiones fiscales: administración, marina, obras públicas, etc.)

e) Relaciones de los miembros del cuerpo docente entre sí i con la sociedad en jeneral.

Se resolvió remitir al señor Rector del Instituto Nacional el Cuestionario presentado por él mismo i transcribirle, para su conocimiento, las observaciones formuladas por el señor Decano de Teología.

Finalmente el señor Decano de la Facultad de Matemáticas hizo indicación—la cual fué aceptada unánimemente—para proveer en propiedad las siguientes asignaturas: «Hidráulica 2.^a i 3.^a parte», «Economía Política i Social i Estadística», «Cosmografía» i «Complementos de Aljebra i Jeometría», de la Escuela de Ingeniería; i dos cátedras de Arquitectura, de la Escuela de Arquitectura.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral accidental.

Sesión de 28 de Abril de 1919.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Espejo, Matte, Prado Amor, Rücker, Salas Lavaqui i Schmidt.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

don Olinto Pinto Muñoz.

Dentistas:

don Zacarías Aguayo Lizana i
» Roberto Videla Mery.

Profesora de Castellano:

doña Elvira Guzmán de la Cuadra.

Profesor de Francés

don Juan Rojas Segovia.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

don Carlos Alvear Márquez,
» Gregorio V. Contreras Rodríguez,
» Darío León Pérez,
» Máximo Mujica Herrera,
» Ramón Plaza Monreal,
» M. Fernando Palacios Palacios; i
» Carlos Vial Espantoso.

Bachilleres en Humanidades:

- don Adolfo Aliaga Mandiola,
- » Ignacio Carranza Sánchez,
- » Dagoberto Castro Encina,
- » Julio Contreras Henríquez,
- » Florindo Correa Fuenzalida,
- doña Helena Fergadiott Gutiérrez,
- » Hermosina Guerra Pereira,
- don Alfredo González Flores,
- » Walter Piza Sattler,
- doña Isabel Rojos Olate,
- don Rafael Urzúa Casas-Cordero,
- » Federico Vial Errázuriz, i
- » Carlos Videla Mery.

Antes de procederse a la lectura del acta, el señor Rector de la Universidad dió cuenta del lamentable fallecimiento del Miembro Académico de la Facultad de Matemáticas don Alejandro Andonaegui. Recordó cómo había prestado importantes servicios, durante largos años, a la instrucción pública en su calidad de profesor del Instituto Nacional i como autor de textos de enseñanza que se usaron por mucho tiempo; i terminó pidiendo que se dejara constancia en el acta—lo que se aprobó por unanimidad—de sus palabras i del pesar con que la Corporación se había impuesto del fallecimiento del señor Andonaegui, quien deja un vacío difícil de llenar en la Facultad a que perteneció.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 21 de Abril, se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Con motivo del nombramiento de don Salustio Calderón como Rector del Liceo de Talca, decreto N.º 1,241 de 16 de Abril, se resolvió proveer en propiedad el Rectorado del Liceo de Los Angeles que servía el señor Calderón.

2.º De una comunicación del Presidente de la Universidad de California en que invita a la de Chile a establecer el inter-

cambio de profesores i propone, para iniciarlo, desde el año de 1920, el envío del Dr. Chapman.

El señor Rector de la Universidad, manifiesta que el intercambio propuesto será, según su juicio, mui beneficioso para nuestro país, i en tal sentido ha escrito particularmente al Presidente de la Universidad de California, agregándole que, como la de Chile carece de rentas propias, hará la proposición al Consejo de Instrucción, del cual espera, que se ha de servir solicitar del Supremo Gobierno los fondos necesarios para establecer desde el próximo año el cambio sistemático de profesores entre ambas instituciones.

Se acordó dirijirse al señor Ministro de Instrucción Pública, a fin de pedirle se sirva incluir en el Presupuesto de gastos para 1919 un ítem destinado al establecimiento del cambio de profesores entre las Universidades de California i la de Chile.

3.º De un oficio del Director del Instituto Pedagógico en que insinúa la conveniencia de establecer en todos los establecimientos de instrucción, una hora uniforme para iniciar las clases de la mañana.

El señor Rector de la Universidad espresó que, en su concepto, sería ventajoso que todas las escuelas universitarias i de segunda enseñanza, comenzaran sus tareas durante los meses de invierno, a las 8½, cosa que ya se hace en el Instituto Nacional i en la Escuela de Leyes.

El señor Consejero Espejo es de opinión de que todos los establecimientos comiencen a funcionar a la misma hora, i que para ello solo debe tenerse en cuenta el interés de los alumnos.

El señor Decano de la Facultad de Matemáticas manifiesta que en las Escuelas de Ingeniería i Arquitectura no sería posible retardar la hora inicial de las clases, pues éstas terminarían entonces a las 12, i hai muchos profesores que deben estar a la una en la Dirección de Obras Públicas o en otros empleos, i él no cree justo lesionar los intereses de los referidos catedráticos en atención a la escasa renta que perciben por sus clases.

Se acordó, en consecuencia, que en todos los establecimientos de instrucción secundaria dependientes de la Universidad, se dé comienzo a las clases de la mañana a las 8½, desde el 1.º de Abril al 1.º de Octubre, i mientras permanece en vigor el nuevo

huso horario; i que esta resolución se comuniqué por circular a todos los rectores de Liceos.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Antofagasta en que da cuenta de la renuncia del profesor que servía la cátedra de Inglés, con 10 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Curicó en que avisa que los fondos que se han concedido son insuficientes para el funcionamiento del colejio i pide que se obtenga del Supremo Gobierno se le autorice para jirar hasta por la totalidad de la suma que se consigna en el Presupuesto para gastos variables.

En vista de que la restricción para invertir todos los fondos que consulta la lei de Presupuestos es una medida de carácter jeneral i determinada por la difícil situación del Erario Público, se mandó archivar la mencionada comunicación.

6.º De una nota del Rector del Liceo de Temuco en que comunica que no se ha presentado ninguna persona con título de la Universidad de Chile al concurso abierto para proveer en propiedad la cátedra de Alemán, con 30 horas semanales de clases.

Se resolvió que continuara servida interinamente.

7.º De una petición formulada por varios padres de familia i por los jefes de los partidos políticos de Iquique, para que se cree en el presente año, el 6.º curso de humanidades en el Liceo de Hombres de esa ciudad, i se autorice, al mismo tiempo, el establecimiento de la coeducación en el mencionado curso.

Se acordó aguardar la resolución del Supremo Gobierno, i en el caso de que éste autorice el funcionamiento del 6.º año de humanidades, sea porque los profesores se avengan a hacer sus clases sin remuneración o con los fondos erogados por la Municipalidad i los vecinos, proceder entonces al estudio de la segunda parte de la solicitud, esto es, al establecimiento de la coeducación.

El señor Decano de la Facultad de Teolojía espresó que, en su opinión, antes de crear nuevos cursos en el Liceo de Iquique, era preferible que se le dotara de material de enseñanza, del cual carece casi por completo, como lo manifestó al Consejo en una de las primeras sesiones de Octubre del año pasado.

A continuación, el señor Rector de la Universidad consultó a los señores Consejeros si estimaban correcto escribir el femenino en los diplomas de Bachilleres, Farmacéuticos, Médicos-Cirujanos e Ingenieros, cuando se otorgan a mujeres, como se hace, por ejemplo, con los de profesoras.

El señor Consejero Salas Lavaqui espresó que la Academia Chilena de la Lengua, había consultado sobre el particular a la Real Academia i que convendría, en consecuencia, aguardar su respuesta, antes de tomar resolución.

El señor Decano de la Facultad de Teología manifestó su opinión en el sentido de que, por ahora, sería conveniente atenerse a lo que establece el diccionario de la Real Academia.

Quedó así acordado.

En seguida, el señor Decano de la Facultad de Leyes dió cuenta de que la comisión designada para informar acerca de la fundación del premio «Martínez» había dado término a sus tareas, aunque no tuviera aún redactado su dictamen en forma definitiva, i que esperaba presentar en una próxima sesión del Consejo. Añadió el señor Decano Bahamonde que el informe constaría de dos partes: en la primera, se establece que la Universidad es persona jurídica; i en la segunda, que, tratándose de una fundación nueva i sin relaciones con el primer punto, bastaría para ello, una escritura pública que contuviera la disposición testamentaria en que don Marcial Martínez instituye el «Premio» que debe llevar el apellido de su familia, i una o dos cláusulas relativas a la administración de los fondos, i que dicho documento fuera firmado por un representante de la Sucesión i por el Decano de la Facultad de Leyes.

Se aprobó por unanimidad el informe verbal que precede.

El señor Decano de la Facultad de Medicina presentó a la consideración de los señores Consejeros, un cuadro estadístico i una nómina de salas de clases, con su respectiva capacidad, documentos ambos que se insertan en el anexo de la presente acta. Hizo notar el señor Decano Amunátegui que la matrícula que en 1909 fué de 229 alumnos i de 404 en 1914, ha llegado en el presente año a la cifra de 858, i que entre tanto, los fondos concedidos en las mismas fechas, han sido los siguientes: 302,043, 487,600 i 467,760 pesos, que con las reducciones impuestas por las economías gubernativas, han quedado sólo en \$ 382,260,

es decir, inferior en más de \$ 100,000 a cuando el número de alumnos era la mitad del actual; de tal modo que a un gran aumento en la matrícula ha correspondido una notable disminución en el Presupuesto de la Escuela, disminución aún mayor que la que indican los guarismos, si se toma en cuenta que desde que comenzó la guerra europea, el precio de los artículos farmacéuticos i de laboratorio ha cuadruplicado su valor.

Llamó también la atención el señor Decano al hecho de que el número de alumnos de 1.^{er} año llegara a 350, i tuviera que reunirse en salas como las de Botánica, cuya capacidad máxima era apenas para 92 personas; i añadió, con este motivo, que las clases de los dos primeros semestres eran principalmente de preparación, intermediarias entre las humanidades i los estudios médicos propiamente tales, de los cuales no se estudiaban sino las primeras nociones de anatomía, razón por la cual tenían que ser esencialmente prácticas i experimentales, cosa imposible, en la actualidad, con la penuria de material de enseñanza, estrechez del local i escaso número de ayudantes. Explicó también el señor Amunátegui que en las condiciones dichas no podrían hacerse los estudios con la seriedad debida, i que los profesores, que no rehuían de ninguna manera el enorme trabajo de enseñar a tan crecida cantidad de alumnos, ni mucho menos deseaban que se redujera el número de médicos que se gradúa anualmente i que así exigen las necesidades del país, se sentían en la imposibilidad de cumplir con los programas i con su responsabilidad de hombres de ciencia.

En virtud de las consideraciones anteriores i del hecho de que hasta ahora no se hayan aceptado, por parte del Supremo Gobierno, las peticiones formuladas anteriormente para que se concedan los fondos necesarios al ensanche i adaptación del local, para adquirir material de enseñanza, aumentar la planta de ayudantes, i crear nuevos cursos paralelos, la Facultad cree llegado el momento de limitar la matrícula a la cantidad de alumnos que quepan en las salas de clases i puedan trabajar con algún provecho, dentro de los escasos medios de que ahora dispone la Escuela. Cree el señor Decano que podría fijarse en 200 alumnos el máximo de la matrícula del 1.^{er} año, i de este número reservar algunas plazas para los estudiantes que vienen de otras Repúblicas americanas, que, por lo que se refiere a los

que hayan fracasado en las pruebas del mismo curso, en las temporadas de Diciembre i Marzo, no habría para qué designarles ningún lugar en adelante. Dentro de este orden de ideas i a fin de seleccionar los futuros alumnos de medicina, propuso el señor Decano el siguiente ante-proyecto, que podría ser estudiado en el momento oportuno si fuera llegado el caso de limitar la matrícula en la Escuela Médica:

Calificación para la matrícula

Las votaciones de 4.^o a 6.^o años de humanidades se computarán en la forma siguiente:

$$1 \text{ R}=1.-3 \text{ A}=2.-1 \text{ D}=3.-2 \text{ D}=4.-3 \text{ D}=5.$$

Para los diversos ramos habrá un coeficiente según su importancia médica en la forma siguiente:

- a) Castellano, Historia i Jeografía, Filosofía, coeficiente 1.
 - b) Matemáticas, Francés, Inglés o Alemán, Instrucción Cívica, coeficiente 2.
 - c) Física, Química, Historia Natural, Biología, coeficiente 3.
- Multiplificada la votación del ramo por su coeficiente respectivo, se sumarían las resultantes de los tres años.

Al señor Consejero Espejo le parece muy aceptable la proposición del señor Decano de Medicina, i estima muy prudente el que se prefiera aquellos alumnos que han sobresalido en humanidades, en ramos afines a los que se estudian en la carrera médica. Por lo demás, cree el señor Rector del Instituto Nacional que el número de bachilleres en humanidades disminuirá sensiblemente, cuando se modifique el cedulaario.

El señor Consejero Salas Lavaqui es de opinión que se manifieste al Supremo Gobierno el doble aspecto del problema: que se concedan los fondos solicitados para atender a las necesidades más urgentes de la Escuela de Medicina, como son las de ensanche i adaptación del local, adquisición de material de enseñanza i aumento del número de ayudantes, i en caso contrario, proceder a la limitación de la matrícula. Cree el señor Consejero, que,

con este modo de obrar, quedará a salvo la responsabilidad que pueda caberle al Consejo, si los estudios médicos no se hacen, por las causas mencionadas, con la debida seriedad i si es necesario disminuir el número de los aspirantes a médicos.

El señor Matte opina de la misma manera, es decir, que se pidan los fondos necesarios, i si éstos no se conceden, se vaya entonces a la limitación de la matrícula. Estima el señor Consejero que sería perjudicial para el país disminuir el número de médicos, de una parte porque se les necesita i de otra, porque se le pondrían dificultades a muchos jóvenes bien preparados i con verdadera vocación.

El señor Rector de la Universidad juzga que deben hacerse presente al Supremo Gobierno, con la mayor precisión posible, las necesidades de la Escuela de Medicina, i representarle al mismo tiempo que, si no se remedian oportunamente, será indispensable proceder a la limitación de la matrícula; pero cree que no es conveniente reglamentarla mientras no se conozca la resolución gubernativa.

Se resolvió, en consecuencia, proceder en la forma indicada por el señor Decano de la Facultad de Medicina i por el señor Rector de la Universidad, insistiendo ante el señor Ministro de Instrucción Pública en las peticiones que el Consejo acordó elevar a su conocimiento, en sesión de 7 de Abril, en el aumento del número de ayudantes i en la urgente necesidad de proveer a los laboratorios de nuevo i abundante material de trabajo.

El señor Decano de la Facultad de Matemáticas hizo notar, a continuación, que en las Escuelas de Ingeniería i Arquitectura se había producido una situación semejante a la que ha revelado el señor Decano Amunátegui respecto a la Escuela de Medicina, i en lo cual han influido la escasez de fondos, el local inadecuado i el reducido personal de ayudantes. Ha llegado a tal extremo la economía en la concesión de fondos, que hai salas, como la de Física Jeneral, en que no es posible ni siquiera hacer debidamente el aseo; i de este modo se comprende que las clases, que deben ser esencialmente prácticas, sean casi exclusivamente teóricas. A fin de remediar las necesidades inmediatas de la Escuela de Ingeniería i propender al progreso futuro de ésta i de la de Arquitectura, el señor Decano de Matemáticas hizo

las siguientes indicaciones, que fueron aprobadas por unanimidad:

a) Que se consulte en el Presupuesto, la cantidad de \$ 700,000 para terminar el pabellón destinado a la Escuela de Ingeniería i que está ya concluído en sus dos terceras partes.

b) Que se obtenga de la Honorable Cámara de Senadores el pronto despacho de un proyecto de lei que concede la cantidad de \$ 2.500,000 para la construcción de dos nuevos pabellones para Física i para Química, i

c) Que se conceda, durante 10 años, a razón de \$ 40,000 para la Escuela de Ingeniería i \$ 10,000 para la de Arquitectura, la cantidad de \$ 500,000 a fin de mejorar los laboratorios de ambos establecimientos.

El señor Decano de Leyes hizo indicación para que, en la nota que debía elevarse al Supremo Gobierno, se haga hincapié en las ventajas que traería el que la Escuela de Leyes abandonara el local ruinoso que hoi ocupa para trasladarse a las salas de la Universidad que dejaría vacantes, al instalarse en su local propio, la Escuela de Ingeniería. Recuerda, con este motivo, que hace tres años atrás, se consignó en el Presupuesto la cantidad de \$ 100,000 para construir un tercer piso en el edificio de la Universidad, que se pensaba destinar a la Escuela de Leyes, i que la Facultad había opinado en aquel tiempo, que era preferible se invirtieran en apresurar los trabajos del pabellón que se preparaba para la Escuela de Ingeniería. Ignora el señor Decano Bahamonde si se invirtieron o no esos fondos en la forma indicada.

A indicación del señor Decano de la Facultad de Leyes, se acordó solicitar del Supremo Gobierno la creación, en la Escuela de Derecho, de los Seminarios de Derecho Público, de Derecho Privado i Derecho Procesal i Práctica de jueces i notarios, que se consultan en el Presupuesto vijente.

A petición del señor Decano de Matemáticas se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores, las siguientes cátedras: Trigonometría Plana i Esférica, Física i Jeometría del Espacio, de la Escuela de Ingeniería, i de Matemáticas, de la Escuela de Arquitectura.

En seguida, el mismo señor Decano dió cuenta de haber lle-

gado a su conocimiento que, por decreto reciente del Ministerio de Instrucción Pública, se había concedido a la Escuela de Aviación del Ejército, una faja de los terrenos destinados al Observatorio Astronómico, i que esta concesión, como se había manifestado anteriormente, iba a traer perjuicios al establecimiento, porque limitaría el campo de visión del meridiano ya instalado i perturbaría las observaciones.

Se acordó elevar al conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública las observaciones formuladas por el señor Decano de Matemáticas.

Finalmente se despacharon las siguientes solicitudes particulares:

a) Autorizar a don Ignacio Herrera Sotomayor para que, en vista del examen jeneral rendido ante comisión de profesores del Instituto Nacional, se presente a las pruebas para optar al Bachillerato en Humanidades.

b) Declarar que don Carlos Sepúlveda Lisboa tiene preparación suficiente para ingresar al 4.º año de humanidades, según lo manifestó en el examen jeneral rendido ante comisión de profesores del Instituto Nacional.

c) Declarar que en el examen jeneral de humanidades que debe rendir doña Matilde Escobar Terán, se le exijirán conocimientos de Francés, como idioma principal i de Latín como secundario.

d) Denegar en vista de los informes desfavorables del Director del Instituto Pedagógico, las siguientes solicitudes: de don Gustavo Meyer Burmann, para que se le conceda el título de profesor de Estado en las asignaturas de Matemáticas i Física; de don Osvaldo Pérez Davis para que se le permita incorporarse al 3.º año del curso de Castellano, sin haber rendido satisfactoriamente el examen de Latín 2.º año; i de don Francisco Aguilera a fin de que se le autorice para ingresar al 3.º año del curso de Inglés, sin haber rendido los exámenes de Pedagogía i Psicología, que promete dar con anterioridad a los del tercero.

e) Eximir de la obligación de rendir el examen de Instrucción Cívica a los alumnos de 4.º año de Castellano del Instituto Pedagógico i del 4.º año de la Escuela de Leyes, señores Miguel Vilu Luco i Antonio Tagle Gutiérrez.

f) Pedir informe al Rector del Liceo de Talca acerca de la

petición hecha por doña Enriqueta Barrientos Lobos para que se le permita asistir a las clases de Alemán, 6.º año, del Liceo de Hombres.

g) Autorizar a los señores Ricardo, Fuljencio i José Moreno i Jacobo Edelstein Piratinoff para que rindan, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que poseen.

h) Visto el informe del señor Decano de la Facultad de Leyes, denegar las siguientes peticiones: de don Darío Rojas Garcés para que se le permita rendir a fines de año los exámenes de Derecho Romano i Economía Política, i una vez aprobados éstos, los del 2.º año de Leyes; i de don Guillermo O'Brien Rissmann, para rendir en la temporada de Diciembre los exámenes del 2.º año del curso de Leyes.

i) Permitir a don Efrén Araya Oliva que se matricule, en calidad de oyente, a las clases del 3.º año de Leyes con derecho a rendir los exámenes del curso, en caso de haber obtenido aprobación en los previos correspondientes.

j) Declarar válido el examen de Derecho Constitucional rendido por don Carlos Uribe Mandujano, i autorizarlo para que se incorpore al 2.º año de Leyes i pueda dar los exámenes de este curso, siempre que rinda con anterioridad i satisfactoriamente el de Derecho Romano, i

k) Autorizar a don Arturo Matamala Bustos para que rinda en Diciembre próximo los exámenes de Derecho Civil 1.º año, i de Historia Jeneral del Derecho, una vez que haya sido aprobado en el de Derecho Romano.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral accidental.

ANEXO

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 16 de Abril de 1919.

N.º 1,241.—Decreto: Nómbrase a don Salustio Calderón para que sirva, en propiedad, el puesto de Rector del Liceo de Hombres de Talca.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 15 de Abril de 1919.

N.º 1,153.—Decreto: 1.º Acéptase la renúncia que hace de su empleo don Eduardo Reyes Cox, profesor de la asignatura de Hidráulica, II parte, de la Escuela de Ingeniería, i nómbrase en su reemplazo interinamente a don Rubén Dávila Izquierdo.

2.º Nómbrase a don Leonardo Lira para que sirva, interinamente, el empleo de profesor de Hidráulica, 3.ª parte, del mismo establecimiento.

3.º La asignatura de Hidráulica, 1.ª parte, continuará ser-vida por don Gustavo Lira.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 28 de Marzo de 1919.

N.º 730.—Decreto: 1.º Se declara que los siguientes profesores de la Escuela de Ingeniería tendrán a su cargo, en el presente año, las asignaturas que se indican: don Leonardo Lira, la de

Jeometría del Espacio; don Ricardo Poenisch, la de Trigonometría plana i esférica, con elementos de Jeometría Analítica; don Gustavo Lira, la de Física, i don Carlos Malsch, la de Química.

Págueseles la remuneración correspondiente.

2.º Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Ingeniería, en calidad de interinos, los empleos que se indican:

A don Teodoro Kausel, profesor de Complementos de Aljebra i Jeometría; i

A don Samuel Pavez, profesor de Cosmografía.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco,

Santiago, 9 de Enero de 1919.

N.º 47.—Decreto: Nómbrase a don Salvador Lavarello para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Historia Jeneral del Derecho del Curso de Leyes de Valparaíso.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 9 de Enero de 1919.

N.º 48.—Decreto: Nómbrase a don Ricardo Poenisch para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Matemáticas del Instituto Pedagógico.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

Santiago, 9 de Enero de 1919.

N.º 49.—Decreto: Nómbrase a don Francisco Servat para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Química del Instituto Pedagógico.

(Firmado).—SANFUENTES.

Luis Orrego Luco.

UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA

(Traducción)

Berkeley, 29 de Marzo de 1919.

Mi estimado Dr. Amunátegui:

Por el profesor Chapman, quien ha estado en correspondencia con el Dr. Molina, acabo de saber que Ud. ha expresado el deseo de intercambiar «al profesor Chapman» durante 1920, con algún profesor de la Universidad que Ud. tan dignamente preside. El Dr. Molina nos informa que la mejor manera de proceder, sería que esta Universidad hiciera una petición formal a la Universidad de Chile para establecer el intercambio.

En nombre de la Universidad de California, debo expresar a Ud. nuestros más sinceros agradecimientos por esta comunicación. La Universidad de California, fundada sobre antiguo suelo español, siempre ha manifestado interés por aquellos estudios i vínculos que la unen a los pueblos i países hispánicos. En esta virtud estábamos, pues, deseosos de establecer el intercambio de profesores con Chile, cuya Universidad es reconocida por nosotros como el más alto esponente de educación superior en la costa occidental de Sud América.

Ultimamente ha visitado esta Universidad una comisión presidida por el Dr. Aguirre Cerda, quien propuso una ampliación de nuestro plan primitivo, gracias a la cual podríamos establecer el intercambio no sólo por el año 1920, sino por un tiempo indefinido a partir de esta fecha.

La Universidad ha autorizado ya al señor Aguirre para que espresé nuestro consentimiento en el mencionado arreglo. En consecuencia, esperamos que el intercambio propuesto para 1920 sea el primero de una larga serie.

En vista de la nueva situación producida por el convenio con la comisión presidida por el señor Aguirre, desearía proponer a la Universidad de Chile acepte al profesor Chapman como «profesor de intercambio» (exchange profesor), para que a su vez nos envíe a algún profesor chileno que conozca nuestro idioma para que nos hable de vuestra progresista i viril nación. Todo ello naturalmente, previa la ratificación de vuestra Universidad i la del Gobierno de Chile.

Séame permitido agregar, que hemos tenido mucho gusto en conocer a los excelentes representantes que habéis enviado a visitarnos, empezando con el doctor Molina, cuyo dominio del idioma inglés es tal, que con toda habilidad ha podido interpretarnos los sentimientos de la República de Chile.

La buena impresión que hemos tenido del Dr. Molina, nos ha sido confirmada por la representación simpática i competente del Dr. Aguirre, Dr. Salas i señora Labarca. Créame que estamos unánimemente complacidos ante la idea del mejor conocimiento de Chile que promete el plan de intercambio de profesores.

(Firmado).—BENJ. IDE WHEELER.

N.º 30.

Santiago, 26 de Abril de 1919.

Señor Rector:

Le trascribo a Ud. la siguiente nota que me ha enviado el señor Rector del Liceo de Aplicación:

«N.º 34.—Señor Director: Va a ser difícil conservar durante los meses de invierno, el actual horario que comienza a las 8 horas, pues muy luego, profesores i alumnos tendrán que levantarse antes de la salida del sol i las quejas a este respecto son ya numerosas, por no decir jenerales. Teniendo en cuenta que en esta materia el Liceo de Aplicación debe marchar de acuerdo con el Instituto Pedagójico, me permito solicitar el concurso de Ud. para resolver esta dificultad después de consultar a las autoridades competentes. Aunque soi partidario de mantener el horario actual, creo que sería oportuno fijar durante el invierno las 8½ como hora inicial del día escolar.

«Dios guarde a Ud.—(Firmado).—J. MONTEBRUNO».

La circunstancia de que en el Instituto Nacional las clases principian a las 8.30 en lugar de las 8, ya causa ciertas dificultades que estorban la buena marcha del establecimiento que está a mi cargo.

Si se tomara la misma determinación en el Liceo de Aplicación, me encontraría en un dilema embarazoso; porque no podría adoptar ninguna medida sin atropellar los intereses de varios profesores i alumnos.

Ruego por este motivo, que el señor Rector de la Universidad tome la iniciativa para dar una norma fija a todos los establecimientos que dependan del Consejo de Instrucción Pública.

Al Instituto Pedagójico le convendría más que la enseñanza empezara a las 8, porque se hacen algunas clases en la hora de 11 a 12. Sin embargo, cualquiera regla fija que se estableciera, sería siempre preferible al desorden que se produciría si el Liceo de Aplicación imitara el ejemplo del Instituto Nacional.

(Firmado).—FEDERICO HANSEN.

N.º 27.

Antofagasta, 14 de Abril de 1919.

Señor Rector:

Comunico a US. que el profesor de Inglés, don Walter Mac. Gowen, con diez horas semanales de clases, ha renunciado su empleo.

Para desempeñar estas clases, mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública resuelve lo conveniente, he propuesto a los señores Rolendio Soto Bravo, con siete horas semanales, i don Kurt Helmdach, con tres horas.

(Firmado).—MANUEL OYARZÚN.

N.º 151.

Curicó, 25 de Abril de 1919.

Señor Rector:

Estimo de mi deber hacer llegar a conocimiento de Ud. el oficio N.º 150 que acompaño i que he dirigido en esta fecha al Ministerio de Instrucción Pública, referente a la difícil situación que ha creado al Liceo el decreto 286 sobre gastos jenerales e imprevistos, cuya trascripción ha llegado solo últimamente a conocimiento del infrascrito.

Sírvase Ud., si lo estima por conveniente, influir para que se restablezca la situación que tenía en los años anteriores este Liceo, o sea para que se autorice la inversión de toda la suma de 4,000 pesos consultada en el ítem 2,006 del Presupuesto vigente.

(Firmado).—J. MELO BURGOS.

N.º 150.

Curicó, 25 de Abril de 1919.

Señor Intendente:

He recibido recientemente la transcripción del decreto 386 del Ministerio de Instrucción Pública, que autoriza al infrascrito invertir, durante el presente año con cargo al ítem 2,006 i por trimestres vencidos, la suma de 2,000 pesos en gastos jenerales e imprevistos del Liceo.

En las vacaciones últimas, el infrascrito, en su deseo de abrir el Liceo en el nuevo año escolar con los elementos necesarios i la debida regularidad, como costumbre ha tenido de hacerlo durante los muchos años que lo dirige, había mandado hacer los libros e impresiones que detallo en el anexo N.º 1 i que eran absolutamente necesarios.

Con el valor de esos trabajos, más los sueldos de los porteros i algunos artículos para el aseo, i sin contar el consumo de luz, el gasto de este Liceo durante el primer semestre ha alcanzado a 1,307 pesos, según detalle que indico también i cuyas facturas obran en esta oficina. I como he podido jirar solo por la suma de 465 pesos, queda pendiente un saldo en contra del establecimiento por valor de 842 pesos.

Ahora bien, como en el resto del año alcanzará el dinero apenas para el sueldo de los dos porteros que hai i que exige la gran extensión del edificio, con sus enormes patios, corredores i galerías, i con sus numerosas salas, cuyo constante cuidado i aseo demanda el trabajo de dos empleados a lo menos, no se podrá adquirir ningún material de enseñanza para los gabinetes de Física, Química i Trabajos manuales, ni aun tiza para las salas de clases. No se escaparán a US. los inconvenientes de este estado de cosas, que será sumamente perjudicial a la enseñanza i al prestigio del Liceo.

A esto obedecen estas consideraciones, pues el infrascrito necesita salvar su responsabilidad i hacer ver que la economía del saldo del ítem indicado, o sea 2,000 pesos, traerá consecuencias graves para la enseñanza i también para la conservación del edificio, pues aún no se ha podido hacerle las reparaciones

urjentes que anualmente se le hacían, en sus techos principalmente, i que ha permitido conservarlo en buenas condiciones.

En consecuencia, ruego a US. se sirva hacer presente al señor Ministro, la necesidad imprescindible de decretar la inversión del saldo de 2,000 pesos del ítem 2,006 en gastos jenerales de este Liceo i en forma que permita, desde luego, hacer las cancelaciones de las cuentas pendientes i atender a las reparaciones urjentes del edificio.

En el anexo N.º 2 indico el detalle de la inversión que tendrían los 4,000 pesos consultados en el ítem 2,006 citado.

Además debo llamar la atención de US. a que no es posible pagar por trimestres vencidos los sueldos de los porteros, ni menos obligar a los jefes de estos establecimientos a que lo hagan mensualmente de su peculio, porque las escasas rentas de que disponen no les permiten estos adelantos de dinero.

(Firmado).—J. MELO BURGOS.

(ANEXO N.º I AL OFICIO N.º 150)

Detalle de los gastos hechos en el primer trimestre de 1919

Sueldos de dos porteros, Enero, Febrero i Marzo a razón de \$ 155 mensuales.....	\$	465.—
2 docenas escobas.....		30.—
8 plumeros i uno largo.....		84.—
2 avisos matrícula, exámenes i biblioteca en los diarios locales.....		40.—

Cuenta Librería i Encuadernación Minerva Santiago, por lo siguiente:

5 encuadernaciones de archivos.....	\$	35.—
2,000 hojas impresas not. mensuales.....		80.—
1,000 boletas de promoción.....		38.—
1,000 notas exámenes.....		35.—

500 papeletas exámenes.....	\$	35.—
1 libro matrícula, según modelo.....		80.—
Gastos remisión de mercaderías.....		8.50
13 libros clase, según modelo, \$ 14.50 c/u.....		188.50
1 compás pizarrón.....		5.50
3 reglas pizarrón.....		7.50
1 trasportador import.....		12.—
1,000 certificados impresos.....		55.—
Gastos remisión mercaderías.....		9.—
		<hr/>
		584.—

Cuenta Librería Nacional, Curicó, por lo que sigue:

10 índices para catálogos biblioteca.....	\$	50.—
4 blocks papel máquina.....		8.—
2,000 etiquetas engomadas, biblioteca.....		20.—
2 docenas cuadernos inasistencia.....		6.—
8 cajas de tiza.....		20.—
		<hr/>
	\$	104.—

TOTAL DEL ANEXO N.º 1..... \$ 1,307.—

De lo anterior se han cancelado sólo los sueldos de los porteros.....

Saldo por cancelar..... \$ 842.—

(ANEXO N.º 2 AL OFICIO N.º 150)

Detalle de la inversión del ítem 2,006 por la suma de 4,000 pesos, durante el año de 1919

Suma que arroja el Anexo N.º 1.....	\$	1,307.—
Sueldos de los dos porteros: Abril a Diciembre inclusive, a razón de \$ 155 mensuales.....		1,395.—
36 cajas de tiza a \$ 2.50 c/u.....		90.—

12 cuotas de \$ 20 por la suscripción tomada en el año anterior a la obra «Tesoro de la Juventud»	\$ 240.—
Arriendo de la casilla N.º 258.....	12.—
Colocación de vidrios, arreglos urgentes en el techo i canales lluvias del edificio i en mobiliario.	300.—
Alumbrado \$ 30 mensuales, aproximadamente....	360.—
Material de enseñanza para las clases de Química, Física i Trabajos Manuales.....	250.—
Imprevistos.....	46.—
TOTAL.....	\$ 4,000.—

Curicó, 25 de Abril de 1919.

(Firmado).—J. MELO BURGOS.

N.º 31.

Temuco, 23 de Abril de 1919.

Señor Rector:

El Consejo de Profesores de este Liceo, en sesión de hoy acordó recomendar a la Universidad a don Francisco Schnake como persona idónea para desempeñar las clases de Alemán del Establecimiento i hacer presente, al mismo tiempo, que el citado profesor no es titulado.

(Firmado).—AURELIO LÉTELIER.

Iquique, 24 de Abril de 1919.

Señor Rector de la Universidad:

Los suscritos, padres de los alumnos que se indican de los Liceos de Hombres i de Niñas de Iquique, promovidos al 6.º año de humanidades, se permiten solicitar encarecidamente su im-

portante ayuda para que funcione cuanto antes en el Liceo de Hombres el 6.º año de humanidades, admitiéndose la coeducación como ya se ha hecho en varios liceos a causa de que por ahora no hai número suficiente para que funcione dicho curso en el Liceo de Niñas. En circunstancias normales sería un gran sacrificio mandar sus hijos a otros liceos; algunos no podrían hacerlo con más razón en esta época de crisis. Agradecemos de antemano la ayuda que se digne prestar a este asunto. Por mi hijo, Alfredo M. A. Urizar; por mis hijos José Z. i Rosalía B. Caffarena; por mis hijos, Luis Nicolás Pavez C.; por mi hijo, Luis Alvarado; por mi hija Alba, Emilio Lembach; por mi hijo Jorje, Urbano Undurraga Solar; A. Cruzat L., por mi hijo Aurelio; Daniel Pandal, por mi hija Yolanda; Juan Pomareda P. i Berta Muñoz por sí mismos.

Iquique, 25 de Abril de 1919.

Los suscritos, en nombre propio i de los partidos que representan, se permiten rogarle se digne prestar su importantísimo apoyo a las jestionas que hacen vecinos i padres de alumnos de 5.º año de ambos liceos promovidos al 6.º año de humanidades en el Liceo de Hombres, pudiendo también, como ya se ha aceptado en varios otros liceos, ingresar alumnas del Liceo de Niñas promovidas a 6.º año. Posiblemente el funcionamiento del 6.º año por primera vez sea algo deficiente como toda cosa que principia, pero al año siguiente podría quedar normalizado. Con fondos prometidos por el Ministerio al señor Intendente de la provincia para instalación del 6.º año i material i alguna ayuda de los vecinos, quedaría el curso bien instalado. De antemano agradecemos la ayuda que se digne prestara este asunto de interés jeneral, por contribuir en algo a la elevación del nivel intelectual del país i especial para esta provincia que desde hace tiempo necesita un Liceo con cursos completos de humanidades.

(Firmados).—*Manuel A. Godoi*, Presidente del Partido Radical.—*J. Guzmán García*, Presidente del Partido Liberal.—*Arturo del Río*, Presidente del Partido Liberal Democrático.—*Federico González M.*; Presidente del Partido Demócrata.—*Luis Vergara*

Vergara, Presidente del Partido Nacional.—*Joaquín Brito*, Presidente del Partido Conservador.

CUADROS ESTADÍSTICOS

PRESENTADOS POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA

N.º 1

Escuela de Medicina.—Datos Estadísticos 1909—1919

Año	Matrícula total	Matrícula 1.º año	Matrícula 2.º año	Matrícula 7.º año	Recibidos de médicos
1909.....	229	46	43	30	25
1910.....	259	67	40	24	29
1911.....	266	66	51	28	32
1912.....	302	94	53	29	36
1913.....	310	79	74	28	29 (1909, 1.º, 46 1910, 2.º, 40
1914.....	404	161	64	25	30 (1915, 7.º, 29
1915.....	463	180	103	29	27
1916.....	552	225	107	26	21 (1913, 1.º, 79 1914, 2.º, 64
1917.....	667	272	129	36	31 (1919, 7.º, 36
1918.....	790	332	157	42	48
1919.....	858	350	176	36	—

Presupuesto

Año	Fijos	Variables	Total	Alumnos
1909.....	\$ 177,003	\$ 125,040	\$ 302,043	229
1914.....	278,620	208,980	487,600	404
1919.....	309,120	158,640	467,760	858

Nota: De los \$ 467,760 consultados en el Presupuesto de 1919, no se han decretado:

Fijos.....	\$	28,000	
Variables.....		57,500	
			\$ 85,500
Suma disponible.....			<u>382,260</u>

CUADRO N.º 2

Escuela de Medicina.—Capacidad de las salas de clases

Gran anfiteatro para clases del 1. ^{er} año.....	250	alumnos
Clase de Botánica, 1. ^{er} año.....	92	»
» de Química, 1. ^{er} año.....	100	»
» de Física, 1. ^e año.....	150	»
» de Fisiología, 2. ^o año.....	90	»
» de Patología Jeneral, 3. ^{er} año.....	60	»
» de Anatomía Patológica, 5. ^o año.....	35	»
» de Terapéutica, 4. ^o año.....	60	»
Salas de disección, 34 mesas, en las que pueden trabajar cuatro alumnos en cada una.....	136	»